

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dos de diciembre del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

1 **ARTÍCULO 1. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 122-2025. -----**

2 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
3 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
4 122-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
7 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 122-2025. -----**

8 **ARTÍCULO 2. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA AVOCACIÓN E**
9 **INCORPORACIÓN DE TRES TEMAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**
10 **HACIENDA Y PRESUPUESTO. -----**

11 El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
12 realizar la avocación de tres temas de la Comisión Permanente de Hacienda y
13 Presupuesto que son el artículo 22 del acta 117-2025 sobre oficio VAM-INF-
14 003-2025, sobre recomendación de tercer prórroga prevista a la contratación
15 2021LN-000003-0022030101, para “Contratación por demanda por cuantía
16 inestimable para obras de conservación vial a desarrollarse dentro de la Red
17 Vial Cantonal, del artículo 36 del acta 119-2025 sobre oficio AM-INF-464-2025,
18 recomendación de adjudicación del proceso de licitación mayor número
19 2025LY-000001-0022030101, correspondiente “25881 - Compra de medidores
20 por demanda para el Departamento Comercial” y el artículo 32 del acta 121-
21 2025, sobre oficio AM-INF-485-2025, recomendación de adjudicación del
22 proceso de licitación mayor número 2025LY-000002-0022030101,
23 correspondiente a la “CONTRATACIÓN DE AGREGADOS CON ACARREO,
24 EN LA MODALIDAD POR DEMANDA POR UN PLAZO DE 12 MESES CON
25 OPCION A SER PRORROGADA POR TRES PERIODOS IGUALES”; somete
26 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por**
27 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
28 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
29 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
30 **la alteración del orden del día. -----**

ARTÍCULO 3. – AVOCACIÓN DE TRES TEMAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la avocación del artículo 22 del acta 117-2025 sobre oficio VAM-INF-003-2025, sobre recomendación de tercer prórroga prevista a la contratación 2021LN-000003-0022030101, para “Contratación por demanda por cuantía inestimable para obras de conservación vial a desarrollarse dentro de la Red Vial Cantonal, del artículo 36 del acta 119-2025 sobre oficio AM-INF-464-2025, recomendación de adjudicación del proceso de licitación mayor número 2025LY-000001-0022030101, correspondiente “25881 - Compra de medidores por demanda para el Departamento Comercial” y el artículo 32 del acta 121-2025, sobre oficio AM-INF-485-2025, recomendación de adjudicación del proceso de licitación mayor número 2025LY-000002-0022030101, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DE AGREGADOS CON ACARREO, EN LA MODALIDAD POR DEMANDA POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGADA POR TRES PERIODOS IGUALES”; que se encuentran en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, avocar el artículo 22 del acta 117-2025 sobre oficio VAM-INF-003-2025, el artículo 36 del acta 119-2025 sobre oficio AM-INF-464-2025 y el artículo 32 del acta 121-2025, sobre oficio AM-INF-485-2025; que se encuentran en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -----**

ARTÍCULO 4. – CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE DEL 2025, A LAS 6:30 P.M. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación convocar a sesión extraordinaria el miércoles 03 de diciembre del 2025 a las 6:30 pm para conocer los puntos avocados de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, los cuales son artículo 22 del acta 117-2025 sobre oficio VAM-INF-003-2025,

N°123-2025

1 sobre recomendación de tercer prórroga prevista a la contratación 2021LN-
2 000003-0022030101, para “Contratación por demanda por cuantía inestimable
3 para obras de conservación vial a desarrollarse dentro de la Red Vial Cantonal,
4 del artículo 36 del acta 119-2025 sobre oficio AM-INF-464-2025,
5 recomendación de adjudicación del proceso de licitación mayor número
6 2025LY-000001-0022030101, correspondiente “25881 - Compra de medidores
7 por demanda para el Departamento Comercial” y el artículo 32 del acta 121-
8 2025, sobre oficio AM-INF-485-2025, recomendación de adjudicación del
9 proceso de licitación mayor número 2025LY-000002-0022030101,
10 correspondiente a la “CONTRATACIÓN DE AGREGADOS CON ACARREO,
11 EN LA MODALIDAD POR DEMANDA POR UN PLAZO DE 12 MESES CON
12 OPCION A SER PRORROGADA POR TRES PERIODOS IGUALES; **se**
13 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
14 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
15 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
16 **Gutiérrez, convocar a sesión extraordinaria el miércoles 03 de diciembre**
17 **del 2025 a las 6:30 pm para conocer los puntos avocados de la Comisión**
18 **Permanente de Hacienda y Presupuesto, los cuales son artículo 22 del**
19 **acta 117-2025 sobre oficio VAM-INF-003-2025, sobre recomendación de**
20 **tercer prórroga prevista a la contratación 2021LN-000003-0022030101,**
21 **para “Contratación por demanda por cuantía inestimable para obras de**
22 **conservación vial a desarrollarse dentro de la Red Vial Cantonal, del**
23 **artículo 36 del acta 119-2025 sobre oficio AM-INF-464-2025,**
24 **recomendación de adjudicación del proceso de licitación mayor número**
25 **2025LY-000001-0022030101, correspondiente “25881 - Compra de**
26 **medidores por demanda para el Departamento Comercial” y el artículo 32**
27 **del acta 121-2025, sobre oficio AM-INF-485-2025, recomendación de**
28 **adjudicación del proceso de licitación mayor número 2025LY-000002-**
29 **0022030101, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DE AGREGADOS**
30 **CON ACARREO, EN LA MODALIDAD POR DEMANDA POR UN PLAZO DE**

1 **12 MESES CON OPCION A SER PRORROGADA POR TRES PERIODOS**
2 **IGUALES.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se**
3 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
4 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
5 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
6 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
7 y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente**
8 **aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO 5. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL**
10 **OFICIO SGC-MEM-828-2025, SUSCRITO POR LA LICDA. GUISELLA**
11 **ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y**
12 **SECRETARÍA GENERAL.** -----

13 El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
14 conocer el oficio SGC-MEM-828-2025, somete a discusión, suficientemente
15 discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
16 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
17 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
18 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del**
19 **día.** -----

20 **ARTÍCULO 6. – OFICIO SGC-MEM-828-2025, SUSCRITO POR LA LICDA.**
21 **GUISELLA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL CONCEJO**
22 **MUNICIPAL Y SECRETARÍA GENERAL.** -----

23 Se conoce oficio SGC-MEM-828-2025 de fecha 02 de diciembre del 2025;
24 suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo
25 municipal y Secretaría General; y que dice: “...*Por este medio procedo a*
26 *solicitar los siguientes días de vacaciones: 03 y 04 de diciembre del 2025.*
27 *Hecha la consulta a recursos humanos, la suscrita cuenta con días disponibles*
28 *para tomar estas vacaciones...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo
29 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
30 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de

comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar las vacaciones. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar las vacaciones de la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo municipal y Secretaría General para los días 03 y 04 de diciembre del 2025.** – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos Humanos, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo municipal y Secretaría General y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

ARTÍCULO 7. - CONF-053-2025, OFICIO AL-OF-461-2025. -----

Se conoce oficio AL-OF-461-2025 sobre CONF-053-2025. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir este oficio a la Auditoría Interna junto con un oficio remitido por el regidor Arce Moya para que brinde criterio técnico. Somete a discusión.

Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, remitir este oficio AL-OF-461-2025, junto con el oficio remitido por el regidor Arce Moya a la Auditoría Interna.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 8. - CONTROL DE ACUERDOS. -----

Se conoce el control de acuerdos. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y remitir a la administración para su análisis. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su análisis; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su análisis.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 9. – RESOLUCIÓN AM-INF-512-2025, SOBRE PRÓRROGA DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN MAYOR “2025LY-000002-

**0022030101, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES
CON ACARREO”. -----**

Se conoce resolución AM-INF-512-2025, de fecha 24 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; y que dice:

“...CONSIDERANDO. Que la Proveeduría Municipal promovió el procedimiento licitación mayor 2025LY-000002-0022030101, para la “26650 - Suministro de materiales granulares con acarreo” 1. Que el 30 de setiembre del 2025, en el SICOP se dio inicio el período de recepción de ofertas, para el procedimiento de contratación de marras. 2. Que la fecha de apertura del proceso de contratación se llevó a cabo a las 07:59 horas del 21 de octubre del 2025. 3. Que el plazo definido para el acto de adjudicación conforme al artículo 51, 60 y 61 de la Ley de Contratación Pública el plazo para adjudicar vence el día 03 de diciembre del 2025. 4. Que, a falta de acto final por remisión de conocimiento especial a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto según el Acta N.º 121-2025, y esta se reúne una vez al mes para la revisión de los análisis así como la recomendaciones de adjudicación en trámite, tomando en cuenta que en el informe PROV-OF-372-2025 enviado mediante el oficio de remisión AM-INF-485-2025 de fecha 14 de noviembre del 2025, se solicitó que de oficio aprobaran la prórroga al acto final de este procedimiento pero no se discutió, no existió votación o referencia alguna a esta petición, se solicita que se apruebe mediante esta solicitud. 5. Que, de no prorrogarse el plazo para dictar el acto final, se vería afectado los trámites venideros del proceso por adjudicar fuera del plazo establecido en la normativa y por ende la puesta en marcha de las siguientes etapas del proceso para dictar el acto, y los plazos establecidos para la respuesta de los oferentes. 6. Que, en aras de un principio de transparencia y eficiencia, respeto a los derechos procesales de los oferentes y en virtud del interés Público que recae en la contratación de estos servicios se solicita: POR TANTO Resolver, prorrogar el plazo de adjudicación de la licitación mayor “2025LY-000002- 0022030101, para la “26650 - Suministro de materiales granulares con acarreo” hasta por 15 días hábiles, contados a partir

del día siguiente al vencimiento del acto final, en total la prórroga sería del 04 de diciembre de 2025 al 24 de diciembre. Lo anterior por razones de interés público, ya que resulta de gran relevancia que se dicte el acto final dentro de los plazos previstos esto conforme al artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública. Es todo...” - Visto el documento, el presidente Acevedo

Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El

presidente Acevedo Gutiérrez propone trasladar a la sesión extraordinaria del miércoles 03 de diciembre 2025. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir para el

estudio, junto con el documento principal, esta resolución AM-INF-512-2025 a la sesión extraordinaria del miércoles 03 de diciembre del 2025. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar

la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Proveeduría Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

ARTÍCULO 10. - OFICIO AM-INF-510-2025, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE TN-006-2026 REFERENTE A INSCRIPCIÓN PLAZA DE DEPORTES DE GUADALUPE. -----

Se conoce oficio AM-INF-510-2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, suscrito

N°123-2025

1 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite el oficio
2 AL-OF-494-2025 referente a inscripción Plaza de Deportes de Guadalupe, y
3 que dice: "...Asunto: Aportes para inscripción de la Plaza de Deportes de
4 Guadalupe Estimado señor: En atención al oficio N°UA-OF-020-2025, fechado
5 8 de abril del 2025, mediante el cual se solicita la colaboración de esta Unidad
6 Asesora para realizar el trámite correspondiente ante la Notaría del Estado con
7 el fin de inscribir el bien inmueble identificado en el plano catastrado N° C-
8 494093-1998 conocido como Plaza de Deportes de Guadalupe, se procede a
9 realizar las siguientes consideraciones: 1. De conformidad con el plano supra
10 indicado, el inmueble tiene un área de extensión de 6657.40m², con Acera de
11 infraestructura en concreto, cordón y caño en infraestructura en concreto, calle
12 asfalto, presenta una forma regular, de topología plana, con vía de acceso a
13 calle publica a nivel de calle con un frente de 326.17 metros y de fondo 20.41
14 metros, cuyos linderos son al Norte: Calle pública, al Sur: calle pública, al Este:
15 Calle pública y al Oeste: Calle pública. 2. Con base en el avalúo AV-056-2025
16 rendido el 04 de abril de 2025, el inmueble tiene a la fecha un valor fiscal de
17 ₡345.000.000 colones (trescientos cuarenta y cinco mil millones de colones).
18 Con base en el plano C-494093-1998 correspondiente la Plaza de Deportes de
19 Guadalupe el titular es la Municipalidad de Cartago. 3. Es de considerar que la
20 Plaza de Deportes de Guadalupe, desde vieja data se encuentra bajo la
21 posesión de esta Municipalidad, como se constata documentalmente en el
22 plano catastrado desde el año 1998, ya hace 27 años que se dio la titularidad
23 de posesión y disfrute en forma ininterrumpida, quieta y pacífica y notoria
24 públicamente, este inmueble históricamente ha sido administrado por la
25 municipalidad por más de 40 años comportándose las misma como su
26 propietario realizando gestiones de administrador y de mantenido en buena fe.
27 4. Con base en el oficio DU-OF-0444-2025 se denota que la Plaza de Deportes
28 de Guadalupe es según consulta en el Sistema de Información Geográfico
29 Municipal en donde contempla el Plan Regulador de Cartago vigente, sobre el
30 fundo objeto de estudio señala que este se encuentra zonificada como: ZONA

N°123-2025

1 *PÚBLICA INSTITUCIONAL (ZPI), lo que es concordante con el uso actual del*
2 *terreno dentro del mapa oficial municipal de Cartago. Este inmueble ha sido de*
3 *dominio y uso público por parte de la Municipalidad desde tiempo inmemorial,*
4 *sin embargo, carece de antecedente registral, encontrándose únicamente*
5 *inscrito el plano en el Catastro Nacional. Por lo anterior, se requiere formalizar*
6 *su inscripción bajo el principio de inmatriculación, conforme a lo dispuesto en*
7 *la normativa vigente. FUNDAMENTOS DE DERECHO • Artículo 2 y siguientes*
8 *de la Ley N.º 3883, sobre inscripción de documentos en el Registro Público. •*
9 *Reglamento General del Registro Inmobiliario (Decreto Ejecutivo N.º 44647-*
10 *MJP). • Ley de Catastro Nacional y su reglamento. • Principio de inmatriculación*
11 *reconocido por la normativa registral, que permite la primera inscripción de*
12 *bienes inmuebles sin antecedente registral, mediante título declarativo*
13 *otorgado por el ente público propietario. SOLICITUD Con base en lo anterior,*
14 *se solicita: 1. Elevar para el conocimiento del Concejo Municipal el presente*
15 *oficio y las piezas que componen el expediente administrativo N°TN-006-2025:*
16 *Inscripción de bien inmueble plano catastrado C-494093-1998 correspondiente*
17 *a la Plaza de Deportes de Guadalupe. 2. Que el Concejo Municipal solicite*
18 *mediante acuerdo a la Procuraduría General de la República por medio de la*
19 *Notaria del Estado la inscripción a nombre de la Municipalidad de Cartago,*
20 *cédula jurídica N°3-014-042080 del bien inmueble identificado en el plano*
21 *catastrado N°C-494093-1998. 3. Que el Concejo Municipal autorice al señor*
22 *Mario Redondo Poveda, mayor de edad, casado, vecino del distrito de San*
23 *Francisco de Cartago, portador de la cédula de identidad N° 1-0589-0526, en*
24 *su condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad del Cantón de Cartago,*
25 *cédula jurídica N° 3-014-042080, con domicilio legal ubicado en la ciudad de*
26 *Cartago, costado norte de la Plaza Mayor, cargo que ejerzo a partir del 1 de*
27 *mayo de 2024 y que concluirá el 30 de abril del 2028, ello de conformidad con*
28 *la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 2157-E11-2024 de las*
29 *09:10 horas del 08 de marzo de 2024, relativa a la Declaratoria de Elección de*
30 *Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Cartago,*

N°123-2025

1 *publicada en el Alcance Digital N° 54 del Diario Oficial La Gaceta, el día jueves*
2 *21 de marzo del 2024, en razón del cual ejerce la representación de esta*
3 *Municipalidad, para que comparezca ante la Notaría del Estado y formalice la*
4 *escritura pública correspondiente. 4. Instruir a Secretaria Municipal la*
5 *comunicación del acuerdo, la certificación de su firmeza y la remisión de la*
6 *totalidad de las piezas que componen el expediente N°TN-006-2025:*
7 *Inscripción de bien inmueble plano catastrado C-494093-1998 correspondiente*
8 *a la Plaza de Deportes de Guadalupe a la Notaria del Estado...” -Visto el*
9 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
10 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
11 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
15 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe y
16 autorizar a la Alcaldía para comparecer ante la notaría. somete a votación la
17 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
18 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
19 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
20 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-494-2025, por tanto: 1. Se**
21 **aprueba el presente oficio y las piezas que componen el expediente**
22 **administrativo N°TN-006-2025: Inscripción de bien inmueble plano**
23 **catastrado C-494093-1998 correspondiente a la Plaza de Deportes de**
24 **Guadalupe. 2. Se solicita a la Procuraduría General de la República por**
25 **medio de la Notaria del Estado la inscripción a nombre de la Municipalidad**
26 **de Cartago, cédula jurídica N°3-014-042080 del bien inmueble identificado**
27 **en el plano catastrado N°C-494093-1998. 3. Se autoriza al señor Mario**
28 **Redondo Poveda, mayor de edad, casado, vecino del distrito de San**
29 **Francisco de Cartago, portador de la cédula de identidad n.º1-0589-0526,**
30 **en su condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad del Cantón de**

1 **Cartago, cédula jurídica N°3-014-042080, con domicilio legal ubicado en la**
2 **ciudad de Cartago, costado norte de la Plaza Mayor, cargo que ejerzo a**
3 **partir del 1 de mayo de 2024 y que concluirá el 30 de abril del 2028, ello de**
4 **conformidad con la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones**
5 **n.°2157-E11-2024 de las 09:10 horas del 08 de marzo de 2024, relativa a la**
6 **Declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los**
7 **Cantones de la Provincia de Cartago, publicada en el Alcance Digital N°54**
8 **del Diario Oficial La Gaceta, el día jueves 21 de marzo del 2024, en razón**
9 **del cual ejerce la representación de esta Municipalidad, para que**
10 **comparezca ante la Notaría del Estado y formalice la escritura pública**
11 **correspondiente. 4. Se instruye a la Secretaria Municipal la comunicación**
12 **del acuerdo, la certificación de su firmeza y la remisión de la totalidad de**
13 **las piezas que componen el expediente N°TN-006-2025: Inscripción de**
14 **bien inmueble plano catastrado C-494093-1998 correspondiente a la Plaza**
15 **de Deportes de Guadalupe a la Notaria del Estado. - El presidente Acevedo**
16 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
17 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
18 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
19 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
20 **Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Betzabeth**
21 **Moya Brenes, Abogada, Área Jurídica; a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández**
22 **y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. --**

23 **ARTÍCULO 11. - OFICIO AM-INF-517-2025, SOBRE INFORME RECURSO**
24 **DE REVOCATORIA CON NULIDAD CONTRA EL ARTÍCULO 3 ACTA 112-**
25 **2025 PRESENTADO POR EL SEÑOR DANNY OVARES RAMÍREZ. -----**

26 Se conoce oficio AM-INF-517-2025 de fecha 27 de noviembre del 2025, suscrito
27 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-
28 OF-456-2025 suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita, en su condición de
29 Director Jurídico a.i. y la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, en su condición de
30 Abogada Municipal a.i., por medio del que se rinde el informe jurídico del

N°123-2025

1 mencionado recurso para la valoración correspondiente, y que dice: "...Asunto:
2 Atención al artículo 24, acta n.°114-2025, denominado "ARTÍCULO 24. –
3 RECURSO DE REVOCATORIA CON NULIDAD CONTRA EL ARTÍCULO 3
4 ACTA 112-2025, PRESENTADO POR EL SEÑOR DANNY OVARES
5 RAMÍREZ" (Referencia: correo esmeyvn@muni-carta.go.cr, 28 de octubre de
6 2025, 13:34 horas). Estimado señor: Mediante el artículo 24 de la sesión
7 ordinaria celebrada el día 21 de octubre del 2025, Acta n.° 114-2025,
8 denominado "RECURSO DE REVOCATORIA CON NULIDAD CONTRA EL
9 ARTÍCULO 3 ACTA 112-2025, PRESENTADO POR EL SEÑOR DANNY
10 OVARES RAMÍREZ", se acuerda remitir al Área Jurídica para el estudio e
11 informe el recurso presentado por el señor Danny Ovarés Ramírez. En correo
12 electrónico fechado: 28 de octubre de 2025, de las 13:34 horas se remite el
13 citado acuerdo a esta Unidad Asesora a efectos de remitir la valoración jurídica
14 respecto del mencionado documento, por lo que, una vez fijada la competencia
15 de esta, con la finalidad de atender el requerimiento realizado, se realizan a
16 continuación las siguientes consideraciones. 1. Antecedentes. Mediante el
17 artículo 3, del acta N° 112-2025, de las 18:00 horas del 9 de octubre del 2025,
18 denominado "SOLICITUD DE AMPLIACIÓN TÉCNICA-JURÍDICA DE LA 12
19 RESOLUCIÓN 2025-023963, ACCIONES ADOP-TADAS Y SUS 13
20 ANTECEDENTES, RELACIONADA AL TEMA DEL RELLENO LOS PINOS", el
21 Concejo Municipal acuerda: "aprobar la moción verbal del regidor Zúñiga
22 Orozco, por lo tanto el Concejo Municipal, le solicita al Área Rectora del
23 Ministerio de Salud y a SETENA que se realicen las acciones legales
24 pertinentes para finiquitar el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos", este
25 acuerdo quedó firme y definitivamente aprobado en la misma sesión. En el
26 mismo orden de ideas, en contra del mencionado acuerdo, el señor Danny
27 Ovarés Ramírez promueve recurso de revocatoria con apelación en subsidio y
28 nulidad concomitante, el mismo fue presentado por medio de correo electrónico
29 en fecha viernes, 17 de octubre de 2025, no obstante, el documento remitido
30 no contenía una firma electrónica válida, por lo que la señora Guisella Zúñiga

1 *Hernández, le informa el recurrente que el documento remitido “no viene*
2 *debidamente firmado con la firma digital válida, por lo que ante esta situación*
3 *se retira el documento del orden del día y se le informa al ciudadano para lo*
4 *que corresponda”. Atendiendo a lo anterior, la persona promovente, remite el*
5 *día 21 de octubre de 2025, vía correo electrónico el documento con la*
6 *correspondiente firma. 2. Marco jurídico aplicable para la impugnación de los*
7 *acuerdos del Concejo Municipal. De acuerdo con el artículo 162 de la Ley N°*
8 *7794, Código Municipal “por parte de los interesados, cabrán los recursos*
9 *ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las*
10 *acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes” (El subrayado no es del*
11 *original)1. A su vez, el numeral 163 de la fuente normativa en comentario detalla*
12 *que: Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o*
13 *conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal*
14 *jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de*
15 *apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del*
16 *concejo municipal: a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente. / b)*
17 *Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores*
18 *y los consentidos expresa o implícitamente. / c) Los que aprueben*
19 *presupuestos, sus modificaciones y adiciones. / d) Los reglamentarios (El*
20 *subrayado no es del original).2 Con respecto al plazo para la interposición el*
21 *recurso, el artículo 165 expone: Los recursos de revocatoria y apelación ante*
22 *el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.*
23 */ La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá*
24 *estar fundada en la inoportunidad del acto. El concejo deberá conocer la*
25 *revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será*
26 *conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo. . . (El subrayado*
27 *no es del original).3 Ahora bien, interesa señalar que en lo que respecta a la*
28 *firmeza de los acuerdos del Concejo Municipal, aplica supletoriamente las*
29 *disposiciones del artículo 56 la Ley N° 6227, Ley General de la Administración*
30 *Pública, de conformidad con el cual los acuerdos adquieren firmeza a partir de*

1 *la aprobación del acta, que se realiza en la siguiente sesión ordinaria, empero,*
2 *establece el numeral la posibilidad de que antes de esa aprobación el acuerdo*
3 *adquiera firmeza y sea definitivamente aprobado si así es acordado por la*
4 *votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del órgano colegiado.*
5 *3. Inadmisibilidad del recurso por presentación extemporánea. Ahora bien, con*
6 *el propósito de efectuar el cómputo del plazo y determinar la admisibilidad del*
7 *recurso interpuesto, resulta pertinente referirse, en primer término, a lo*
8 *señalado de forma reiterada por la jurisprudencia del Tribunal Contencioso*
9 *Administrativo y Civil de Hacienda, el cual actúa como jerarca impropio en la*
10 *fase recursiva que se interpone contra los acuerdos del Concejo Municipal.*
11 *Sobre este aspecto, el citado Tribunal ha establecido el siguiente criterio: para*
12 *el caso en particular es importante considerar el artículo 165 del Código*
13 *Municipal, el cual determina que los recursos de revocatoria y apelación ante*
14 *el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día;*
15 *tal y como se extrae del expediente, el acuerdo impugnado corresponde a la*
16 *sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el diecisiete de marzo del*
17 *dos mil veintidós, en la que se visualiza que el acuerdo quedó en firme y*
18 *definitivamente aprobado por unanimidad en la fecha de celebración de la*
19 *sesión, por consiguiente, al quedar en firme ese día, es a partir del dieciocho*
20 *de marzo del dos mil veintidós que inicia el plazo de los cinco días que otorga*
21 *la persona legisladora para que se plantee la impugnación en contra del*
22 *acuerdo tomado; no obstante, la parte recurrente presenta el recurso de*
23 *revocatoria con apelación en subsidio ante la Secretaría del Concejo Municipal*
24 *el veintinueve de marzo del dos mil veintidós, transcurriendo más de cinco días*
25 *hábiles desde la firmeza del acuerdo recurrido. En virtud de lo anterior, el*
26 *recurso fue presentado de forma extemporáneo, siendo así inadmisibile la*
27 *impugnación interpuesta por el recurrente.⁴ En consecuencia, en lo que*
28 *respecta al caso concreto a la luz del citado marco normativo y jurisprudencial,*
29 *estima esta Unidad Asesora que el recurso de revocatoria con apelación en*
30 *subsidio y nulidad concomitante, presentado por el señor Danny Ovares*

N°123-2025

1 *Ramírez, ha sido presentado de forma extemporánea. Tal como se precisó con*
2 *anterioridad, el acuerdo recurrido fue adoptado en la sesión ordinaria n.°112-*
3 *2025, celebrada el 9 de octubre del 2025, y según consta expresamente en el*
4 *acta respectiva, fue declarado firme y definitivamente aprobado en esa misma*
5 *sesión. Por su parte, el recurso fue remitido por el recurrente mediante correo*
6 *electrónico el 17 de octubre del 2025, sin embargo, el documento no contenía*
7 *firma digital válida, razón por la cual la Coordinadora del Concejo Municipal,*
8 *Licda. Guissella Zúñiga Hernández, informó el 21 de octubre del 2025, que el*
9 *documento debía retirarse del orden del día, notificando dicha situación al*
10 *ciudadano para lo que correspondiera. Posteriormente, el señor Ovares*
11 *Ramírez subsanó el defecto formal y remitió nuevamente el documento firmado*
12 *digitalmente el 21 de octubre del 2025, solicitando su tramitación. A partir de lo*
13 *anterior, se logra acreditar que tanto la presentación inicial (carente de firma*
14 *válida) como la posterior (con firma digital) fueron realizadas fuera del término*
15 *legal, por lo que corresponde declarar el recurso extemporáneo, pues para esa*
16 *fecha ya había vencido el plazo de cinco días hábiles previsto en el artículo 165*
17 *del Código Municipal para interponer el recurso, el cual empezó a computarse*
18 *a partir del día siguiente a la firmeza del acuerdo, esto es, el 10 de octubre del*
19 *2025, venciendo el 16 de octubre del 2025. 4. Observación sobre el trámite y*
20 *aplicación del artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública.*
21 *Finalmente, es necesario realizar una observación en cuanto al procedimiento*
22 *seguido por la Coordinación del Concejo Municipal al momento de recibir el*
23 *recurso. Si bien en el caso concreto el resultado no varía, por cuanto la gestión*
24 *fue extemporánea desde su primera presentación, resulta oportuno precisar*
25 *que el actuar no se ajustó al marco jurídico aplicable. En este contexto, de*
26 *conformidad con el artículo 285, inciso 3, de la Ley General de la Administración*
27 *Pública, la falta de firma en una petición o recurso produce necesariamente su*
28 *rechazo y archivo, por tratarse de un requisito esencial para la validez del acto.*
29 *En consecuencia, ante la presentación de un documento carente de firma digital*
30 *válida, no corresponde disponer su retiro del orden del día, sino que el Con-*

1 *cejo emita un acuerdo por medio del que rechace y archive la gestión por falta*
2 *de un requisito esencial, dejando constancia de ello en el expediente*
3 *administrativo. Lo indicado en este acápite es una aclaración que se formula*
4 *con el propósito de garantizar la seguridad jurídica y uniformidad en la*
5 *tramitación de futuras gestiones, evitando actuaciones que puedan generar*
6 *incertidumbre sobre el estado de los recursos o peticiones presentadas por los*
7 *administrados. Aunque, como se ha indicado, en el caso particular la*
8 *irregularidad no afecta el fondo del asunto por la extemporaneidad del recurso,*
9 *sí resulta importante reforzar los procedimientos internos para que en adelante*
10 *se observe estrictamente lo dispuesto en el artículo 285 de la Ley General de*
11 *la Administración Pública, asegurando que toda petición que carezca de firma*
12 *válida sea rechazada de inmediato y archivada, en atención al principio de*
13 *eficiencia y eficacia de la Administración. 5. Recomendaciones. Con base en*
14 *las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica recomienda al Concejo*
15 *Municipal disponer: 1. Rechazar de plano, por inadmisible, el recurso de*
16 *revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante interpuesto por*
17 *el señor Danny Ovarés Ramírez, contra el artículo 3 del acta n.°112-2025, al*
18 *haberse presentado fuera del plazo legalmente establecido, conforme a lo*
19 *dispuesto en los artículos 162, 163 y 165 del Código Municipal. 2. Instruir a la*
20 *Coordinación del Concejo Municipal a efectos de que, en lo sucesivo, se*
21 *observe lo dispuesto en el artículo 285 de la Ley General de la Administración*
22 *Pública, de modo que toda gestión o recurso que carezca de firma válida no*
23 *sea prevenida sino que se incorpore en el orden del día para que el Concejo*
24 *disponga su rechazo y archivo inmediato, con el fin de garantizar la seguridad*
25 *jurídica y procurar la eficiencia y eficacia de la Administración Municipal...*” – El
26 regidor Solano Ortega, después de saludar a todos los presentes y a quienes
27 siguen la transmisión, indica: en este momento me acojo al artículo 31 del
28 Código Municipal hasta que se aclare el CONF-046-2025. Muchas gracias. – El
29 presidente Acevedo Gutiérrez señala: se toma nota, compañero regidor. – La
30 regidora Serrano Redondo después de saludar a todos los presentes y a

N°123-2025

1 quienes siguen la transmisión, dice: yo también debo acogerme al artículo 31
2 en espera de la resolución del CONF-049-2025. Muchas gracias. – La regidora
3 Machado Barquero manifiesta: buenas noches, reiterando los saludos.
4 También para inhibirme, acogerme al artículo número 31 en tanto se resuelva
5 el confidencial número 46. Muchas gracias. - Visto el documento, el presidente
6 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
7 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
8 de comisión; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los**
9 **regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada**
10 **Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
11 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el
12 informe que rechaza por inadmisibile, el recurso de revocatoria. Somete a
13 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
14 **acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes**
15 **Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
16 **Aguilar y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe AL-OF-456-2025, por tanto:**
17 **1. Se rechaza de plano, por inadmisibile, el recurso de revocatoria con**
18 **apelación en subsidio y nulidad concomitante interpuesto por el señor**
19 **Danny Ovaes Ramírez, contra el artículo 3 del acta n.º112-2025, al**
20 **haberse presentado fuera del plazo legalmente establecido, conforme a lo**
21 **dispuesto en los artículos 162, 163 y 165 del Código Municipal. 2. Se**
22 **instruye a la Coordinación del Concejo Municipal a efectos de que, en lo**
23 **sucesivo, se observe lo dispuesto en el artículo 285 de la Ley General de**
24 **la Administración Pública, de modo que toda gestión o recurso que**
25 **carezca de firma válida no sea prevenida sino que se incorpore en el orden**
26 **del día para que el Concejo disponga su rechazo y archivo inmediato, con**
27 **el fin de garantizar la seguridad jurídica y procurar la eficiencia y eficacia**
28 **de la Administración Municipal. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a**
29 **votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos**
30 **de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya,**

**Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la
firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Msc.
Wilberth Quesada Garita, en su condición de Director Jurídico a.i. y la Licda.
Luz Mery Brenes Calderón, Abogada Municipal a.i., a la Licda. Guissella Zúñiga
Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo
Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

**ARTÍCULO 12. - OFICIO AM-INF-519-2025, SOBRE CRITERIO AL
PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°24.858 “LEY PARA EL
APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA
ENTALPÍA”.** -----

Se conoce oficio AM-INF-519-2025 de fecha 27 de noviembre 2025, suscrito
por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...ASUNTO: Atención
a la consulta obligatoria del expediente 24.858, “LEY PARA EL
APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA
ENTALPÍA” Estimados señores: Según lo dispuesto en la exposición de
motivos, el objetivo del presente proyecto “Ley para el Aprovechamiento de la
Energía Geotérmica de Baja y Media Entalpía” busca regular y promover la
exploración, explotación y uso de recursos geotérmicos en Costa Rica, tanto
para aplicaciones directas como para generación eléctrica de autoconsumo. Su
objetivo es impulsar la competitividad, la descarbonización, la seguridad
energética y el desarrollo sostenible. Para ello, plantea un marco normativo que
regule permisos, concesiones, fiscalización, protección ambiental y sanciones,
además de declarar estas actividades de interés y utilidad pública, en
cumplimiento de compromisos internacionales y del artículo 50 de la
Constitución, incluyendo su reforma parcial. Este proyecto de ley afecta de
forma negativamente los intereses municipales, ya que en su artículo 21 resulta
inviabile en su forma actual, ya que impone cargas técnicas y financieras que la
mayoría de las municipalidades no están en capacidad de asumir. Por lo que
se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que,
en relación con el proyecto consultado esta municipalidad se opone al

1 mismo...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
2 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
3 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
4 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
5 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
6 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
7 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
8 Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe que manifiesta que no debe
9 aprobarse el proyecto de ley. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
10 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
12 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
13 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-519-**
14 **2025, por tanto, se manifiesta a la Asamblea Legislativa, que, en relación**
15 **con el proyecto consultado esta municipalidad se opone al mismo. -El**
16 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
18 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
19 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
20 **la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Renelda
21 Rodríguez Mena rrodriguez@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo
22 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

23 **ARTÍCULO 13. - OFICIO AM-INF-523-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD**
24 **DE MODIFICACIONES A CLAUSULAS DEL BORRADOR DEL CONVENIO**
25 **DE USO PRECARIO DEL PARQUE SUR DEL RESIDENCIAL CARTAGO. ---**

26 Se conoce oficio AM-INF-523-2025 de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito
27 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-
28 OF-522-2025 / DU-OF-1348-2025, de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito
29 por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, en su condición de Director del
30 Departamento de Urbanismo, y por la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, en su

N°123-2025

1 condición de Abogada Municipal a. i. del Área Jurídica, y que dice: "...Asunto:
2 Atención al acuerdo del Concejo Municipal, acta n.°121-2025, Artículo n.°52,
3 denominado "ARTÍCULO 52. - OFICIO ADIRC-20-2025, SOBRE SOLICITUD
4 DE MODIFICACIONES A CLÁUSULAS DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE
5 USO PRECARIO DEL PARQUE SUR DEL RESIDENCIAL CARTAGO".
6 (Referencia: correo alcaldia@muni-carta.go.cr, 21 de noviembre de 2025,
7 15:45 horas). Estimado señor: Por medio del correo electrónico fechado: 21 de
8 noviembre de 2025, 15:45 horas, se remite al Área Jurídica y la Dirección de
9 Urbanismo, el acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo 52 de la
10 Sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre del 2025, acta n.° 121-2025,
11 denominado "ARTÍCULO 52. – OFICIO ADIRC-20-2025, SOBRE SOLICITUD
12 DE MODIFICACIONES A CLÁUSULAS DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE
13 USO PRECARIO DEL PARQUE SUR DEL RESIDENCIAL CARTAGO", que
14 acuerda trasladar a la Administración Municipal para el análisis el citado oficio
15 n.°ADIRC-20-2025. El oficio de marras solicita al Concejo Municipal la
16 modificación de diversas cláusulas del borrador del convenio de uso en precario
17 del Parque Sur del Residencial Cartago, aprobado mediante el artículo 12 de la
18 sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre del 2025, acta n.° 113-2025, en
19 lo referente a la asignación del mantenimiento del parque, la situación real del
20 estado del inmueble, la actualización de la representación legal de la
21 Asociación, así como la solicitud de apoyo institucional en los servicios de agua
22 potable y electricidad, y la realización de una inspección conjunta del inmueble.
23 Dicho oficio fue conocido por el Concejo Municipal en la sesión indicada,
24 acordándose remitirlo a la Administración Municipal para su respectivo análisis,
25 y atención. En cumplimiento de dicho acuerdo, se procedió a revisar el texto del
26 borrador del convenio, valorando las observaciones y solicitudes formuladas
27 por esa Asociación, producto de dicho análisis, se informa que se realizó el
28 ajuste correspondiente en el texto del convenio, de manera que el
29 mantenimiento esencial del Parque Sur queda a cargo de la Administración
30 Municipal, conforme fue solicitado por esa Asociación y en atención a la

1 *naturaleza del bien como parque público municipal, pues este rubro se*
2 *encuentra incorporado en las tarifas de servicios municipales, en el rubro*
3 *Mantenimiento de parques y obras ornato. De igual forma, se incorporó*
4 *expresamente una cláusula específica en el convenio relativa a la coordinación*
5 *posterior de los servicios de agua potable y electricidad, estableciendo que la*
6 *definición, gestión, instalación, habilitación y eventual asunción de dichos*
7 *servicios se coordinarán con posterioridad a la suscripción del convenio, entre*
8 *los respectivos administradores designados por ambas partes, quedando*
9 *sujeta su viabilidad a las resultas de las instancias técnicas competentes. En*
10 *particular, se dejó claramente establecido que el servicio de electricidad se*
11 *encuentra sujeto a los trámites ante la Junta Administrativa del Servicio*
12 *Eléctrico de Cartago (JASEC), por lo que su aprobación o rechazo no es*
13 *imputable a ninguna de las partes firmantes del convenio. Asimismo, se*
14 *incorporó en el instrumento la disposición para la realización de una inspección*
15 *conjunta entre la Municipalidad y la Asociación, una vez formalizado el convenio*
16 *y, adicionalmente, en caso de una eventual revocatoria del mismo, con el fin de*
17 *verificar el estado del inmueble y levantar el acta respectiva. En virtud de lo*
18 *anterior, se tiene por debidamente atendido el requerimiento planteado en el*
19 *oficio ADIRC-20-2025, incorporándose al texto del convenio las modificaciones*
20 *solicitadas. Por tanto, con fundamento en lo expuesto, se recomienda a la*
21 *Alcaldía Municipal elevar al Concejo Municipal la propuesta de convenio*
22 *adjunta para su conocimiento a efectos de que se formalice la suscripción del*
23 *permiso de uso en precario del parque sur del Residencial Cartago, inscrito bajo*
24 *la matrícula n.º3-119066-000, por resultar desde la perspectiva urbanística*
25 *técnicamente viable y conforme con el ordenamiento jurídico...” - Visto el*
26 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de*
27 *comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
28 *dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
29 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
30 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de

comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el convenio de

uso precario con las modificaciones incorporadas por el Área Jurídica y el

Departamento de Urbanismo. Somete a discusión. Suficientemente discutida.

Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-522-2025

/ DU-OF-1348-2025, por tanto, se autoriza el convenio adjunto y formalizar

la suscripción del permiso de uso en precario del parque sur del

Residencial Cartago, inscrito bajo la matrícula n.º3-119066-000, por

resultar desde la perspectiva urbanística técnicamente viable y conforme

con el ordenamiento jurídico. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo

y fecha a la ADI Residencial Cartago al correo

adiresidencialcartago@gmail.com, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, en su

condición de Director del Departamento de Urbanismo, y por la Licda. Luz Mery

Brenes Calderón, Abogada Municipal a. i. del Área Jurídica y al alcalde Mario

Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 14. –DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura

de los puntos 1, 3 y 4, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de

comisión y aprobar los informes en firme. El presidente Acevedo Gutiérrez

propone dispensar de lectura los puntos 1, 3 y 4; somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho

Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,

Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de

lectura los puntos 1, 3 y 4. -----

ARTÍCULO 15. – OFICIO AM-INF-515-2025, SOBRE INFORME A SOLICITUD

USO DEL SKATEPARK DE COCORÍ EL 13 DE DICIEMBRE, PRESENTADO

POR HAYDENIS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ COMITÉ ORGANIZADOR
COSOCO. -----

Se conoce oficio AM-INF-515-2025 de fecha 26 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio DU-OF-1324-2025 de fecha 24 de Noviembre del 2025, suscrito por el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, en respuesta acuerdo municipal según Acta N°121-2025 Artículo N°50, y que dice: “...Asunto: *Respuesta Acta N°121-2025 Artículo N°50-Solicitud permiso uso del skatepark en Cocorí el 13 de diciembre, presentado por Haydenis Hernández Jiménez Comité organizador COSOCO. Estimado señor: Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Artículo 50 el Acta N°121-2025 de la sesión celebrada el día 18 de noviembre del 2025 por el que se conoce “...oficio de fecha 12 de noviembre del 2025, suscrito por Haydenis Hernández Jiménez Comité Organizador COSOCO; y que dice: “...La presente es para la solicitud de uso del skatepark para realizar la segunda y última feria de este año a realizar el 13 de diciembre del presente año aprovechando estas fiestas Y aires navideños con la comunidad el horario sería de 9am a 4pm-Nos comprometemos a cumplir con todas las normativas municipales, medidas de seguridad, limpieza y orden público requeridas para el uso del espacio. Agradeceríamos mucho contar con su apoyo y autorización para hacer posible esta actividad...”*; me permito manifestar lo siguiente: Con base en la documentación aportada y revisado el Plan Regulador del Cantón, se confirma que el área el skatepark se encuentra clasificada con USO PÚBLICO INSTITUCIONAL. Sobre ese particular, es pertinente recordar lo dispuesto en el Artículo 589 del Plan Regulado, relativo a la ocupación del espacio público, que establece: “En espacios públicos, las vías, los parques y las plazas de su administración, la Municipalidad podrá otorgar permisos precarios onerosos, revocables en cualquier momento por motivos de oportunidad o conveniencia, vía acuerdo del Concejo Municipal, debidamente fundamentado en un dictamen de la Comisión de Obras Públicas, con 2 “Cartago es de todos y entre todos

1 *debemos llevarlo adelante” el fin de propiciar el aprovechamiento de los*
2 *espacios públicos para promover el concepto de ciudad viva. Las actividades*
3 *que podrán autorizarse incluyen cafeterías, heladerías, floristerías, casetas de*
4 *seguridad, servicios bancarios, servicios sanitarios, mobiliario urbano, ferias de*
5 *salud, cultura y similares...” Por tanto, el suscrito no se tiene inconvenientes*
6 *desde el punto de vista urbanístico para que se realice el evento cultural*
7 *solicitado, al tratarse de una feria de carácter comunitario y cultural, alineada*
8 *con los posibles usos permitidos en espacios públicos. Dirección electrónica*
9 *cosoco2024@gmail.com...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
10 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
11 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
12 *comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
13 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
14 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
15 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El***
16 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.*
17 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por***
18 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***
19 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***
20 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar***
21 ***el informe DU-OF-1324-2025, por tanto, no se tiene inconvenientes desde***
22 ***el punto de vista urbanístico para que se realice el evento cultural***
23 ***solicitado, al tratarse de una feria de carácter comunitario y cultural,***
24 ***alineada con los posibles usos permitidos en espacios públicos, en el***
25 ***skatepark de Cocorí para el día 13 de diciembre del 2025, en un horario de***
26 ***9:00 am a 4:00 pm. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la***
27 ***firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*****
28 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
29 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
30 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse***

N°123-2025

de recibo y fecha al señor Haydenis Hernández Jiménez Comité organizador COSOCO al correo cosoco2024@gmail.com, al Arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe de Patentes y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 16. – OFICIO AM-INF-518-2025, SOBRE REMISIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. -----

Se conoce oficio AM-INF-518-2025 de fecha 27 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-417-2025 / PT-OF-1491-2025. Lo anterior ya que se considera jurídicamente viable Remitir la normativa al Concejo Municipal, para el análisis y correspondiente aprobación del Reglamento a la Ley Especial para el Comercio sobre Ruedas en el Cantón de Cartago, por encontrarse debidamente sustentado en la normativa vigente y dentro del marco competencial de este gobierno local, y que dice: “...ASUNTO: *Análisis y Recomendación para que sea elevado al Concejo Municipal para que aprueben el Reglamento a la Ley Especial para el Comercio Sobre Ruedas en el Cantón de Cartago* Justificación jurídica de la viabilidad normativa De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13, 17, 8 y 90 bis del Código Municipal, así como en el artículo 12 de la Ley N°10254 “Ley Especial para el Comercio sobre Ruedas”, se concluye que la Municipalidad del Cantón Central de Cartago posee plena competencia jurídica y autonomía normativa para dictar reglamentos de carácter local que regulen el otorgamiento de licencias comerciales temporales especiales en la modalidad de comercio sobre ruedas. El reglamento propuesto se encuentra ajustado al principio de legalidad, respeta el marco de jerarquía normativa y desarrolla de manera complementaria las disposiciones de la Ley N.º 10254 y su reglamento ejecutivo, adecuándolas a la realidad territorial, operativa y administrativa del

cantón. Asimismo, cumple con las exigencias de la Ley General de Salud y las normas sobre el uso del espacio público, garantizando el equilibrio entre la promoción de la actividad económica y la preservación del orden, la seguridad, la higiene y el interés público. RECOMENDACIÓN: En virtud de lo anterior, se considera jurídicamente viable Remitir la normativa al Concejo Municipal, para la aprobación del Reglamento a la Ley Especial para el Comercio sobre Ruedas en el Cantón de Cartago, por encontrarse debidamente sustentado en la normativa vigente y dentro del marco competencial de este gobierno local...”-

Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir este reglamento a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; al Lic. Sergio Ramírez Coto, encargado de Patentes, al Lic. Héctor Granados Ortega, Abogado Área Jurídica y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 17. - OFICIO AM-INF-520-2025, SOBRE INFORME AL OFICIO GG-155-2025 DE JASEC RELACIONADO A LA INTENCIÓN DEL INDER EN UNIR ESFUERZOS PARA REALIZAR PROYECTO EN ZONAS RURALES. --

Se conoce oficio AM-INF-520-2025 de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio DU-OF-1344-2025 de fecha 24 de Noviembre del 2025, suscrito por el Arquitecto

N°123-2025

1 Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, en respuesta acuerdo
2 municipal según Acta N°067-2025 Artículo N°48- Con relación al homónimo
3 N°GG-155-2025 suscrito por la JASEC con respecto a la intención del INDER
4 de unir esfuerzos para realizar proyecto en ZONAS RURALES, y que dice:
5 *“...Asunto: Respuesta Acta N°067-2025 Artículo N°48- Con relación al*
6 *homónimo N°GG-155-2025 suscrito por la JASEC con respecto a la intención*
7 *del INDER de unir esfuerzos para realizar proyecto en ZONAS RURALES.*
8 *Estimado señor: Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido*
9 *en el Artículo 48 el Acta N°067-2025 de la sesión celebrada el día 11 de marzo*
10 *del 2025, por el que se conoce “...oficio GG-155-2025 de fecha, y suscrito por;*
11 *y que dice: “... Ref.: INDERGG- DRT-RSCE-OTCR-OFI-0111-2025 Estimados*
12 *señores: A JASEC llegó el oficio en referencia en el que se externa la intención*
13 *del INDER de unir los esfuerzos de ambas instituciones públicas con el objetivo*
14 *de realizar proyectos en zonas rurales, a saber: Electrificación San Isidro I y*
15 *Electrificación San Isidro II, no obstante, el INDER informó que, se requiere el*
16 *visto bueno sobre el alineamiento municipal, y que dicho aval a la fecha no se*
17 *ha podido obtener por diferentes razones. Ahora bien, siempre a la luz del*
18 *principio de legalidad y respetuosos del ámbito de competencia, JASEC solicita*
19 *la revisión y valoración del aval para los proyectos supra indicados, ya que,*
20 *para JASEC es muy importante siempre ampliar la zona de influencia a las*
21 *poblaciones cartaginesas de la zona y la falta de alineamiento imposibilita el*
22 *desarrollo de los proyectos pretendidos...”;* me permito manifestar lo siguiente:
23 *Sobre la mora en la respuesta emitida por esta Dirección de Urbanismo, es*
24 *oportuno indicar que la misma se debió a que, al momento de recibirse la*
25 *gestión, las vías señaladas dentro del proyecto denominado San Isidro no se*
26 *encontraban registradas como calles públicas. En consecuencia, esta Dirección*
27 *se encontraba imposibilitada para emitir el correspondiente alineamiento, en*
28 *estricto apego a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Construcciones y el*
29 *artículo 83 del Reglamento de Construcciones, relativo al Alineamiento de Vías*
30 *Cantoniales, los cuales establecen que: “Previo a la construcción de cualquier*

N°123-2025

1 tipo de edificación sobre predios ubicados frente a carreteras de la Red Vial
2 Cantonal, es obligatorio cumplir con los requisitos dispuestos en la normativa
3 vigente, tramitando la solicitud de alineamiento ante el departamento
4 competente en materia vial de la Municipalidad, conforme a la Ley de
5 Construcciones N°833 y sus reformas.”. Ahora bien, desde la fecha en que se
6 presentó la solicitud, esta Dirección se mantuvo a la espera del criterio técnico
7 correspondiente. Dicho insumo se recibió mediante el oficio UTGV-OF-670-
8 2025, de fecha 09 de octubre del 2025, en el cual la Unidad Técnica de Gestión
9 Vial respondió la consulta realizada mediante correo institucional del 19 de
10 mayo del 2025 respecto a la naturaleza pública o privada de los accesos de los
11 asentamientos del INDER identificados como San Isidro I y San Isidro II. En ese
12 oficio la UTGV indicó: “De acuerdo con la consulta plasmada por medio del
13 correo institucional con fecha 19 de mayo de 2025, que señala lo siguiente:
14 “Como es del conocimiento el alineamiento únicamente se demarca frente a
15 vías pública. Así las cosas, se debe solicitar el criterio mediante oficio por parte
16 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ya que en el Sistema SIGM aparecen
17 algunas vías como públicas”, refiriéndose específicamente a la consulta sobre
18 la naturaleza de los accesos de los asentamientos del INDER identificados
19 como; San Isidro I y San Isidro II, a fin de que la Dirección de Urbanismo
20 Municipal pueda dar continuidad al trámite solicitado por JASEC mediante el
21 Oficio GG-155-2025, nos permitimos indicar que: De acuerdo con el análisis
22 Catastral, Registral y de Dominio de las fincas colindantes con los accesos en
23 estudio, la información contenida en la matriz del Inventario de la Red Vial
24 Cantonal, y el Sistema de Información Geográfica Municipal, los accesos que
25 corresponden a calle pública dentro de los asentamientos en consulta son los
26 que se encuentran identificados con los códigos;
27 30139800,30129500,30104700,30117900 dentro del Inventario de la Red Vial
28 Cantonal. Para mayor claridad de la situación, se adjunta en la siguiente página
29 del presente oficio, una imagen obtenida del Sistema de Información
30 Geográfica donde se grafican las calles públicas supra mencionadas. De

N°123-2025

1 acuerdo con el análisis catastral, registral y de dominio de las fincas
2 colindantes, así como con la información del Inventario de la Red Vial Cantonal
3 y del Sistema de Información Geográfica Municipal, los accesos que
4 corresponden a calle pública dentro de los asentamientos son los identificados
5 con los códigos 30139800, 30129500, 30104700 y 30117900. Para mayor
6 claridad, se incorporó en dicho oficio una imagen generada desde el Sistema
7 de Información Geográfica Municipal donde se grafican las calles públicas
8 mencionadas. Con los insumos técnicos aportados por la Unidad Técnica de
9 Gestión Vial, esta Dirección de Urbanismo queda habilitada para proceder con
10 la emisión de los alineamientos solicitados, de conformidad con la imagen
11 adjunta en el presente informe.”



21 Por tanto, se recomienda a la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de
22 Cartago (JASEC) coordinar con su Cuadrilla de Topografía, gestionando lo
23 pertinente directamente con el Ing. Alexander Vindas González
24 alexandervg@municarta.go.cr y/o Manuel Rivera Rojas manuelrj@muni-
25 carta.go.cr, a efectos de formalizar los alineamientos requeridos. Finalmente,
26 se hace la salvedad de que únicamente podrán alinearse las calles identificadas
27 como públicas en la imagen que se adjunta al presente informe, se insiste...” -
28 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
29 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
30 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-1344-2025, por tanto, se recomienda a la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC) coordinar con su Cuadrilla de Topografía, gestionando lo pertinente directamente con el Ing. Alexander Vindas González alexandervg@municarta.go.cr y/o Manuel Rivera Rojas manuelrj@muni-carta.go.cr, a efectos de formalizar los alineamientos requeridos. Finalmente, se hace la salvedad de que únicamente podrán alinearse las calles identificadas como públicas en la imagen que se adjunta al presente informe, se insiste. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora. María. del Rocío Céspedes Brenes. Gerente General al correo gerencia@jasec.go.cr, a Arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, a los funcionarios Ing. Alexander Vindas González al correo electrónico alexandervg@municarta.go.cr , a Manuel Rivera Rojas al correo electrónico manuelrj@muni-carta.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----**

ARTÍCULO 18. – OFICIO AM-INF-522-2025, SOBRE INFORME DE SOLICITUD DE LA SEÑORA MARITZA TAMES ALFARO. -----

Se conoce oficio AM-INF-522-2025 de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito

N°123-2025

1 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio DU-
2 OF-1345-2025 de fecha 27 de Noviembre del 2025, suscrito por el Arquitecto
3 Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, en respuesta acuerdo
4 municipal según Acta N°80-2025 Artículo N°30- Con relación a la gestión de la
5 señora Maritza Tames Alfaro, para utilizar lote municipal de forma temporal
6 para instalar equipo, para proceder a chorrear losa de cimentación en la finca
7 194456, y que dice: *“...Asunto: Respuesta artículo 30 Acta N.º 80-2025-*
8 *Solicitud de la señora Maritza Tames Alfaro, para utilizar lote municipal de*
9 *forma temporal para instalar equipo, para proceder a chorrear losa de*
10 *cimentación en la finca 194456. Estimado señor: Con relación a lo dispuesto*
11 *por el Concejo Municipal contenido en el Artículo 30 el Acta N°080-2025 de la*
12 *sesión celebrada el día 13 de mayo del 2025, por el que se conoce de fecha 05*
13 *de mayo del 2025, presentado por la señora Maritza Tames Alfaro, y que dice::*
14 *“... La presente para solicitar permiso de uso de utilizar el lote de propiedad*
15 *Municipal ubicado en la Avenida 10A, en Guadalupe de Cartago, para colocar*
16 *un botadero de tierra y de camiones pronosticado (Chompipas) para proceder*
17 *con el cargue de los escombros de la construcción del proyecto con número de*
18 *permiso de construcción UBDC-005912-2025 Finca # 154456. Debido que por*
19 *la servidumbre existente del proyecto no se podía pasar dicha maquinaria y por*
20 *el lote municipal posterior se presta muy bien para realizar los movimientos*
21 *necesarios para la obra.”; me permito manifestar lo siguiente: En relación con*
22 *el presente acuerdo municipal debo indicar que, según visita de campo*
23 *realizada por la inspectora de construcción señora Kattia Vargas Arley, se logró*
24 *comprobar lo siguiente: “Dirección exacta de la inspección: Guadalupe, Barrio*
25 *Jade. Se observa lo siguiente: La inspección se realiza en atención al oficio N°*
26 *30-80-2025, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de mayo del 2025, con el*
27 *fin de evaluar las condiciones actuales del lote baldío en la dirección*
28 *mencionada. Se constató que el terreno se encuentra sin actividad constructiva*
29 *y sin estructuras habitables. El inmueble presenta tapias perimetrales antiguas,*
30 *en condiciones regulares, con grietas, huecos y deterioro por humedad, por lo*

N°123-2025

1 *que se sugiere realizar limpieza y mantenimiento general. Posteriormente, se*
2 *procedió a inspeccionar el lote colindante correspondiente a la finca 271077-*
3 *000, plano catastrado C-0003864-2025, inscrita a nombre de Brígida Maritza*
4 *de Jesús Tames Alfaro, cédula 3-0241-0148, la cual cuenta con Licencia de*
5 *Construcción URPC-006137-3-2025 para casa de habitación. Se verificó que la*
6 *obra se encuentra terminada y habitada. Consultada la propietaria sobre el*
7 *proceso constructivo y, específicamente, sobre el uso de equipo para la chorrea*
8 *de los cimientos, indicó que únicamente se alquiló una batidora eléctrica, por lo*
9 *cual no se utilizó el lote municipal para los fines solicitados originalmente. En*
10 *consecuencia, la denuncia se da por cerrada y archivada. El destacado no es*
11 *del original. Por tanto, la solicitud presentada por la señora Brígida Maritza de*
12 *Jesús Tames Alfaro carece de interés actual, dado que el terreno municipal no*
13 *fue utilizado conforme a lo solicitado en su gestión...” - Visto el documento, el*
14 *presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
15 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa*
16 *de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
17 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
18 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
19 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
20 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
21 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
22 *propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
23 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
24 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
25 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el oficio DU-OF-1345-2025, por tanto, la**
26 **solicitud presentada por la señora Brígida Maritza de Jesús Tames Alfaro**
27 **carece de interés actual, dado que el terreno municipal no fue utilizado**
28 **conforme a lo solicitado en su gestión. -El presidente Acevedo Gutiérrez**
29 *somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
30 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Maritza Tames Alfaro al correo mari50tames@gmail.com, al Arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 19. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1 y 2, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de comisión y aprobar los informes. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1 y 2, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 y 2.** -----

ARTÍCULO 20. - OFICIO AM-INF-516-2025, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 13 ACTA 65-2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-516-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio RH-954-2025, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos Humanos, referente a Remisión respuesta para atender Artículo 13 del acta 65-2025, para su debido conocimiento, y que dice: “...*En atención a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero del 2025, Acta N.º 065-2025, Artículo 13 “... ARTÍCULO 13. –OFICIO AI-OF-075-2025, SOBRE ATENCIÓN DEL OFICIO OFI-FPLP-AAG-001-2025. (...)* me permito informarle lo siguiente: 1. Como es de su conocimiento al entrar en vigor la Ley Marco de Empleo Público Ley 101159, se dieron algunas regulaciones sobre la implementación de pruebas psicométricas en los concursos, por lo que nos vimos obligados a realizar el proceso de contratación

N°123-2025

N.º 2025LD-000009-0022030101 el cual fue adjudicado a la EMPRESA DE SERVICIOS Y CAPACITACIONES DESARROLLA EL PENSAMIENTOS S.R.L. 2. Según las instrucciones de forma verbal se procedió a sacar el primero grupo de 34 plazas en concurso interno, de los cuales se abrieron del 03 al 16 de octubre del 2025. 3. Una vez cerrado la recepción, se procedió con las siguientes fases: • Prueba Técnica: La prueba técnica tiene como propósito evaluar los conocimientos, habilidades y destrezas de las personas participantes en relación con las competencias requeridas para el puesto. Esta evaluación permitirá valorar el desempeño en funciones propias del cargo y será aplicada por el director de área o la jefatura correspondiente. Las personas candidatas deberán demostrar comportamientos adecuados para enfrentar situaciones cotidianas del puesto, así como capacidad de razonamiento y claridad al proponer soluciones ante escenarios específicos. Aplicable solamente a los funcionarios con ingreso a partir del 10 de marzo del 2023 (Ley Marco de Empleo Público). • Entrevista: Esta entrevista tiene como objetivo evaluar el autoconocimiento, la comunicación, la empatía y otras características personales de las personas candidatas, en relación con los requerimientos del puesto. Será aplicada por la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefa de Recursos Humanos, y el Lic. Eduardo Rivera Arce, Subjefe de Recursos Humanos responsables del proceso. Aplicable solamente a los funcionarios con ingreso a partir del 10 de marzo del 2023(Ley Marco de Empleo Público). • Pruebas psicométricas: Son instrumentos estandarizados aplicados por un profesional en psicología contratado mediante el proceso de licitación pública.

PUESTOS	PRUEBAS RECOMENDADAS		
	PEÓN	BFQ	SCL-90-R
POLICIA	NAS-PI	SCL-90-R	ZAVIC

• Criterios de Evaluación: FACTORES PARA POLICIA

Criterios de Evaluación del concurso para funcionarios con fecha de ingreso a partir del 10 de marzo del 2023:		Criterios de Evaluación del concurso para funcionarios con fecha de ingreso antes del 10 de marzo del 2023:	
FACTOR	PUNTAJE	FACTOR	PUNTAJE
Nivel académico	15%	Nivel académico	30%
Experiencia	20%	Experiencia	30%
Prueba técnica	25%	Reconocimientos por años servidos	20%
Entrevista de Recursos Humanos	05%	Evaluación de Desempeño	20%
Evaluación de Desempeño	10%	TOTAL	100%
Pruebas psicométricas	25%		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

a nivel educativo) máximo porcentaje al que tiene el requisito que solicita el puesto, de lo contrario es <u>inadmisible</u>. Experiencia: La “experiencia mínima del ejercicio” estará determinada de la siguiente manera: De 6 meses a 1 año 10% De 1 año a 2 años 15% De 2 años en adelante 20% Evaluación de Desempeño: Este se evaluará de acuerdo con lo obtenido en la última evaluación. Si obtuvo una nota de: <table><tr><th>Criterio Nota</th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>Insuficiente/ Regular (1-69)</td><td>2.5%</td></tr><tr><td>Bueno (70-84)</td><td>5%</td></tr><tr><td>Muy bueno (85-94)</td><td>7.5%</td></tr><tr><td>Excelente (95-100)</td><td>10%</td></tr></table>	Criterio Nota	Porcentaje	Insuficiente/ Regular (1-69)	2.5%	Bueno (70-84)	5%	Muy bueno (85-94)	7.5%	Excelente (95-100)	10%	Experiencia: La “experiencia mínima del ejercicio” estará determinada de la siguiente manera: De 6 meses a 1 año 10% De 1 año a 2 años 20% De 2 años en adelante 30% Evaluación de Desempeño: Este se evaluará de acuerdo con lo obtenido en la última evaluación. Si obtuvo una nota de: <table><tr><th>Criterio Nota</th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>Insuficiente/ Regular (1-69)</td><td>5%</td></tr><tr><td>Bueno (70-84)</td><td>10%</td></tr><tr><td>Muy bueno (85-94)</td><td>15%</td></tr><tr><td>Excelente (95-100)</td><td>20%</td></tr></table>	Criterio Nota	Porcentaje	Insuficiente/ Regular (1-69)	5%	Bueno (70-84)	10%	Muy bueno (85-94)	15%	Excelente (95-100)	20%
Criterio Nota	Porcentaje																				
Insuficiente/ Regular (1-69)	2.5%																				
Bueno (70-84)	5%																				
Muy bueno (85-94)	7.5%																				
Excelente (95-100)	10%																				
Criterio Nota	Porcentaje																				
Insuficiente/ Regular (1-69)	5%																				
Bueno (70-84)	10%																				
Muy bueno (85-94)	15%																				
Excelente (95-100)	20%																				

FACTORES PARA PEÓN

Criterios de Evaluación del concurso para funcionarios con fecha de ingreso a partir del 10 de marzo del 2023: <table><tr><th>FACTOR</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Nivel académico</td><td>10%</td></tr><tr><td>Experiencia</td><td>15%</td></tr><tr><td>Prueba técnica</td><td>25%</td></tr><tr><td>Entrevista de Recursos Humanos</td><td>15%</td></tr><tr><td>Evaluación de Desempeño</td><td>10%</td></tr><tr><td>Pruebas psicométricas</td><td>25%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table> Nivel Académico: (requisitos que exige el puesto a nivel educativo) máximo porcentaje al que tiene el requisito que solicita el	FACTOR	PUNTAJE	Nivel académico	10%	Experiencia	15%	Prueba técnica	25%	Entrevista de Recursos Humanos	15%	Evaluación de Desempeño	10%	Pruebas psicométricas	25%	TOTAL	100%	Criterios de Evaluación del concurso para funcionarios con fecha de ingreso antes del 10 de marzo del 2023: <table><tr><th>FACTOR</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Nivel académico</td><td>30%</td></tr><tr><td>Experiencia</td><td>30%</td></tr><tr><td>Reconocimientos por años servidos</td><td>20%</td></tr><tr><td>Evaluación de Desempeño</td><td>20%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table> Nivel Académico: (requisitos que exige el puesto a nivel educativo) máximo porcentaje al que tiene el requisito que solicita el Experiencia:	FACTOR	PUNTAJE	Nivel académico	30%	Experiencia	30%	Reconocimientos por años servidos	20%	Evaluación de Desempeño	20%	TOTAL	100%
FACTOR	PUNTAJE																												
Nivel académico	10%																												
Experiencia	15%																												
Prueba técnica	25%																												
Entrevista de Recursos Humanos	15%																												
Evaluación de Desempeño	10%																												
Pruebas psicométricas	25%																												
TOTAL	100%																												
FACTOR	PUNTAJE																												
Nivel académico	30%																												
Experiencia	30%																												
Reconocimientos por años servidos	20%																												
Evaluación de Desempeño	20%																												
TOTAL	100%																												

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

puesto, de lo contrario es inadmisibile. Experiencia: La “experiencia mínima del ejercicio” estará determinada de la siguiente manera: De 6 meses a 1 año 5% De 1 año a 2 años 10% De 2 años en adelante 15% Evaluación de Desempeño: Este se evaluará de acuerdo con lo obtenido en la última evaluación. Si obtuvo una nota de: <table><tr><th>Criterio Nota</th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>Insuficiente/ Regular (1-69)</td><td>2.5%</td></tr><tr><td>Bueno (70-84)</td><td>5%</td></tr><tr><td>Muy bueno (85-94)</td><td>7.5%</td></tr><tr><td>Excelente (95-100)</td><td>10%</td></tr></table>	Criterio Nota	Porcentaje	Insuficiente/ Regular (1-69)	2.5%	Bueno (70-84)	5%	Muy bueno (85-94)	7.5%	Excelente (95-100)	10%	La “experiencia mínima del ejercicio” estará determinada de la siguiente manera: De 6 meses a 1 año 10% De 1 año a 2 años 20% De 2 años en adelante 30% Evaluación de Desempeño: Este se evaluará de acuerdo con lo obtenido en la última evaluación. Si obtuvo una nota de: <table><tr><th>Criterio Nota</th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>Insuficiente/ Regular (1-69)</td><td>5%</td></tr><tr><td>Bueno (70-84)</td><td>10%</td></tr><tr><td>Muy bueno (85-94)</td><td>15%</td></tr><tr><td>Excelente (95-100)</td><td>20%</td></tr></table>	Criterio Nota	Porcentaje	Insuficiente/ Regular (1-69)	5%	Bueno (70-84)	10%	Muy bueno (85-94)	15%	Excelente (95-100)	20%
Criterio Nota	Porcentaje																				
Insuficiente/ Regular (1-69)	2.5%																				
Bueno (70-84)	5%																				
Muy bueno (85-94)	7.5%																				
Excelente (95-100)	10%																				
Criterio Nota	Porcentaje																				
Insuficiente/ Regular (1-69)	5%																				
Bueno (70-84)	10%																				
Muy bueno (85-94)	15%																				
Excelente (95-100)	20%																				

16 *El día 24 de noviembre se procedió a hacer la entrega oficial de los informes*
17 *técnicos para que el señor Alcalde Municipal tome la decisión final conforme a*
18 *las facultades conferidas en el Código Municipal mismo que deberá ser remitido*
19 *a nuestro departamento en un periodo de 10 días hábiles para ser notificado a*
20 *los concursantes. 4. Esta dependencia procederá a realizar un cronograma con*
21 *el propósito de establecer las fechas propuestas de los próximos concursos*
22 *internos a efectuarse durante el primer semestre del periodo 2026...” - Visto el*
23 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de*
24 *comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
25 *dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
26 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
27 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
28 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
29 ***comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.*
30 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*

propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe RH-954-2025 en todos sus extremos.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 21. - OFICIO AM-INF-524-2025, SOBRE INFORME DE NO GIRO DE RECURSOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA LEY 7755 AÑO 2025.

Se conoce oficio AM-INF-524-2025 de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AAF-OF-303-2025 referente a No giro de recursos de Partidas Específicas de la Ley 7755 año 2025 suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector Área Administrativa Financiera y el Lic. Adrián Rivera Loría, Asistente Financiero, y que dice: “...*Reciba salidos cordiales, por la presente se remite información en relación con la comunicación por parte por parte de Sonia Monge Delgado Oficial Mayor de la Dirección de Administración y Financiera del Ministerio de Hacienda donde se nos indica que no se autorizó el giro de los recursos para atender los proyectos de Partidas Específicas de la Ley 7755 para el año 2025 y además se informa lo actuado por esta dependencia ante el proceso. Está información sugerimos sea de conocimiento del Concejo Municipal y a su vez comunicada a los señores síndicos...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la

propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AAF-OF-303-2025.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector Área Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loría, Asistente Financiero, a los síndicos propietarios del Concejo municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 22. – OFICIO AM-INF-521-2025, SOBRE ATENCIÓN AL OFICIO DEFMC-246-2025 DE FEDEMUCARTAGO, RELACIONADO A LA DONACIÓN DE COMPOSTERAS E INFORME TÉCNICO. -----

Se conoce oficio AM-INF-521-2025 de fecha 27 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ATA-OF-844-2025 suscrito por el Ing. Alejandro Arce González; Licenciada Milena Torres Morales; Ingeniera Arianne Gómez Gómez y el Licenciado Minor Rodríguez Ulloa: Ingeniero jefe a.i.; Promotora Ambiental, Ingeniera Hídrica y Educador Ambiental del Área Técnica de Acueductos respectivamente; en respuesta al oficio DEFMC-246-2025 y AM-TCI-1622-2025, y que dice:

“...Asunto: Respuesta al Oficio AM-TCI-1622-2025 mediante el cual se remite Oficio DEFMC-246-2025, suscrito por el Lic. Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo FEDEMUCARTAGO, referente a donación de veinticinco composteras. Estimado señor: En atención al oficio DEFMC-246-2025 suscrito por el Lic. Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo FEDEMUCARTAGO y en el cual comunica acerca de la entrega formal de 25 composteras a modo de donación y destinada al beneficio de las comunidades del cantón de Cartago, fomentando el aprovechamiento de los residuos orgánicos en los hogares y comunidades, nos permitimos manifestar lo siguiente: Desde el Área Técnica de Acueductos, a través de la Oficina de Recurso Hídrico y Unidad Ambiental desde el año 2021 hemos venido impulsando el Programa Bandera Azul Ecológica en la Categoría Hogares Sostenibles, mediante el cual entre otros

N°123-2025

1 temas, abordamos el manejo de residuos sólidos orgánicos domiciliarios, esto
2 a través del préstamo de composteras tipo tómbolas giratorias de plástico
3 reciclado. De igual manera desde 2023 se ha coordinado junto con la Alcaldía
4 Municipal el Programa Integral de Educación Ambiental con Escuelas y
5 Colegios del Cantón, que ha permitido incentivar en la población estudiantil,
6 docente y administrativa la protección del medio ambiente y conservación del
7 recurso hídrico. Como parte de dicho programa se han brindado incentivos
8 dentro de los cuales se encuentran las composteras giratorias tipo tómbola. La
9 donación mencionada en el oficio DEFMC-246-2025 permitirá a la
10 Municipalidad de Cartago a través del Área Técnica de Acueductos seguir
11 proyectando la educación ambiental, la conciencia sobre el manejo integral de
12 los residuos orgánicos y la puesta en práctica de acciones eco amigables en
13 beneficio del medio ambiente, por lo cual consideramos que la adquisición de
14 estas 25 composteras contribuiría a seguir impulsando estas acciones. Las
15 composteras se aprovecharían en los programas municipales ambientales que
16 se desarrollarán durante el año 2026, entiéndase proyectos de gestión de
17 residuos orgánicos en Centros de Cuido Integral de Salud CEN CINAIS,
18 Centros Educativos del Cantón, Hogares del cantón de Cartago inscritos en el
19 Programa BAE y eventualmente en áreas verdes comunales de manera
20 coordinada con síndicos y líderes comunitarios...” - Visto el documento, el
21 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
22 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
23 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
24 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
25 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
26 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
27 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
28 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
29 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
30 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

1 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
2 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe ATA-OF-844-2025. Por lo cual este**
3 **Concejo Municipal considera que la adquisición de estas 25 composteras**
4 **contribuiría a seguir impulsando estas acciones. Las composteras se**
5 **aprovecharían en los programas municipales ambientales que se**
6 **desarrollarán durante el año 2026, entiéndase proyectos de gestión de**
7 **residuos orgánicos en Centros de Cuido Integral de Salud CEN CINAIS,**
8 **Centros Educativos del Cantón, Hogares del cantón de Cartago inscritos**
9 **en el Programa BAE y eventualmente en áreas verdes comunales de**
10 **manera coordinada con síndicos y líderes comunitarios. – El presidente**
11 **Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad**
12 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
13 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
14 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
15 **firmesa. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing.**
16 **Alejandro Arce González; Licenciada Milena Torres Morales; Ingeniera Arianne**
17 **Gómez Gómez y el Licenciado Minor Rodríguez Ulloa: Ingeniero jefe a.i. y al**
18 **alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

19 **ARTÍCULO 23. – DISPENSA DE LECTURA. -----**

20 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
21 de los puntos 1 y 2, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite de
22 comisión y aprobar los informes en firme. El presidente Acevedo Gutiérrez
23 propone dispensar de lectura los puntos 1 y 2, somete a discusión,
24 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
25 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
26 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
27 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de**
28 **lectura los puntos 1 y 2. -----**

29 **ARTÍCULO 24. – OFICIO AM-INF-513-2025, SOBRE INFORME AL**
30 **ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOSPICIO DE**

HUÉRFANOS DE CARTAGO. -----

Se conoce oficio AM-INF-513-2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio UTGV-OF-751-2025/AL-OF-497-2025, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y Mag. Wilberth Quesada Garita, Director del Área Legal, en relación con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal señalado en el asunto, y que dice: “...*Por medio del correo electrónico recibido el 7 de noviembre de 2025, se nos remitió el acuerdo del Honorable Concejo Municipal citado en el asunto, el cual incluye, a su vez, el acuerdo emitido por la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos, suscrito por el Lic. Edgar Cárdenas Díaz, en su calidad de apoderado, referente a la donación de la finca inscrita en el Sistema de Folio Real bajo el número 61352-000, del Partido de Cartago, distrito de San Nicolás. Se indica por parte de la representada de don Edgar:*

2) Solicitar a la Municipalidad de Cartago que realice los trámites necesarios para la respectiva inscripción de ese terreno como calle pública en un lapso no mayor a un

En cuanto a esas pretensiones, es claro que de aceptarse la donación propuesta, este asunto pasaría a la Notaría del Estado para el trámite escriturario de rigor, previa autorización al señor Alcalde para esos efectos incluyendo para que firme la escritura de rigor, eventuales adicionales y en general para realizar cualquier trámite que se relacione con la inscripción del terreno de marras a nombre de la comuna. En esa virtud, la práctica ha sido que la Notaría presenta un alto volumen de trabajo al ser de alcance nacional por lo que no es dable garantizar que la “...respectiva inscripción de ese terreno como calle pública en un lapso no mayor a un año...” como pretende la donante. Consecuentemente, como acto previo a resolver lo que corresponda, se recomienda al Concejo que requiera a la entidad donante modificar su pretensión indicada para que el plazo sea prorrogable por un año más en caso de que el proceso escriturario sufra atrasos no imputables a la municipalidad. A esos efectos que se le otorgue un plazo no mayor a 10 días hábiles contados

N°123-2025

1 *a partir de la notificación del acuerdo municipal que eventualmente recaiga*
2 *sobre este informe, con el apercibimiento que en caso de omisión la solicitud*
3 *de donación no podrá valorarse por el fondo y por lo tanto aceptarse...*” - Visto
4 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite
5 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
6 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
7 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
8 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
9 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
10 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el
11 informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
12 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
14 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
15 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe UTGV-OF-751-2025/AL-OF-497-**
16 **2025, por tanto se requiere a la entidad donante modificar su pretensión**
17 **indicada para que el plazo sea prorrogable por un año más en caso de que**
18 **el proceso escriturario sufra atrasos no imputables a la municipalidad. A**
19 **esos efectos que se le otorgue un plazo no mayor a 10 días hábiles**
20 **contados a partir de la notificación del acuerdo municipal que**
21 **eventualmente recaiga sobre este informe, con el apercibimiento que en**
22 **caso de omisión la solicitud de donación no podrá valorarse por el fondo**
23 **y por lo tanto aceptarse.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación
24 la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
25 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
26 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
27 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
28 de recibo y fecha al Lic. Edgar Cárdenas Díaz, apoderado del Hospicio de
29 Huérfanos de Cartago al correo ecardenas@gmail.com, al Ing. Ronny Rojas
30 Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, al Mag. Wilberth Quesada

Garita, Director del Área Legal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 25. – OFICIO AM-INF-514-2025, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE CIERRE DE VÍAS EN OCASIÓN A LAS FESTIVIDADES DEL SANTO CRISTO DE ESQUIPULAS EN DULCE NOMBRE. -----

Se conoce oficio AM-INF-514-2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio UTGV-OF-756-2024, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal señalado en el asunto, y que dice: “...Asunto: acuerdo del Concejo Municipal N°32-111-2025 Estimado señor: Por medio del correo electrónico recibido el 20 de octubre de 2025, se nos remitió el acuerdo del Honorable Concejo Municipal citado en el asunto, el cual incluye, oficio de fecha 28 de setiembre del 2025, suscrito por el Pbro. Jorge Gómez Gómez, cura Párroco de la Parroquia de Dulce Nombre, en el que solicita permiso de cierre de vías, por distintas actividades en ocasión de la festividad del Santo Cristo de Esquipulas. Al respecto, nos permitimos emitir los siguientes comentarios: En relación con las actividades correspondientes al Desfile de Comparsas, Desfile de Bandas y Desfile de Boyeros, nos permitimos indicar que, en lo referente al cierre de vías, se recomienda brindar el aval correspondiente conforme a las condiciones planteadas en el documento de solicitud, en lo relativo al uso de las vías de la red vial cantonal. No obstante, es importante realizar una comunicación previa y formal a los usuarios sobre el horario propuesto para dichos cierres, con el fin de evitar inconvenientes durante la ejecución de las actividades. En cuanto a la Carrera de MTB, la cual contempla el uso de vías cantonales y nacionales —específicamente la Ruta Terciaria 405—, es pertinente señalar que esta dependencia no posee competencia para autorizar su utilización, por encontrarse dicha vía bajo la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Por lo anterior, se recomienda respetuosamente que la organización del evento gestione la solicitud

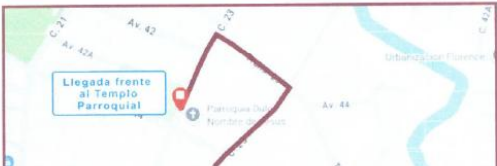
N°123-2025

correspondiente ante el MOPT, con el fin de obtener el aval necesario para el uso de ese tramo vial...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

Actividad	Fecha	Horario	Recorrido
Desfile de comparsas	Sábado 18 de enero	De 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Ruta adjunta.
Desfile de Bandas	Sábado 24 de enero	De 2:00 p.m. a 7:00 p.m.	Ruta adjunta
Desfile de Boyeros	Domingo 25 de enero	De 10:00 a.m. a 3:00 p.m.	Ruta adjunta.
Competencia de MTB	Domingo 25 de enero	De 7:30 a.m. a 11:00 a.m.	Ruta adjunta
Campo ferial (juegos mecánicos, venta de comidas y artesanías)	Viernes 16 al 25 de enero de 2026	Desde las 7:00 a.m. hasta las 10:00 p.m.	Parque de la comunidad Avenida 44

permisos:

DESFILE DE COMPARSAS



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

DESFILE DE BANDAS



Fecha: **Sábado 24 de enero de 2026 - 2:00 p.m a 7:00 p.m.**
Recorrido: Iniciando en Cristo Rey, en la calle detrás del templo católico, hacia el oeste hasta llegar a la esquina del Bar el Cusco, continuando hacia el sur, para finalizar frente al templo parroquial.

DESFILE DE BOYEROS



Fecha: **Domingo 25 de enero de 2026 - 10:00 a.m a 3:00 p.m.**
Recorrido: Iniciando en el lote contiguo al cementerio, para continuar hacia el sur hasta la Tienda de Marita,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

En cuanto a la Carrera de MTB, la cual contempla el uso de vías cantonales y nacionales —específicamente la Ruta Terciaria 405—, es pertinente señalar que el Concejo no posee competencia para autorizar su utilización, por encontrarse dicha vía bajo la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Por lo anterior, se recomienda respetuosamente que la organización del evento gestione la solicitud correspondiente ante el MOPT, con el fin de obtener el aval necesario para el uso de ese tramo vial. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Pbro. Jorge Gómez Gómez, cura Párroco de la Parroquia de Dulce Nombre al correo rcoto0110@gmail.com, al Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe de Patentes y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

ARTÍCULO 26. - DICTAMEN CPAS-34-2025, SOBRE REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DE FECHAS CORRESPONDIENTES PARA LA ENTREGA DE BOLETAS DE CONTINUIDAD, ASÍ COMO LOS FORMULARIOS DE

TRANSFERENCIA MONETARIA PARA EL PROCESO DEL AÑO 2026,
REFERENCIA N°49-116-2025. -----

Se conoce dictamen CPAS-34-2025, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1 del Acta N°23-2025, sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre del 2025. ----ARTÍCULO 1. -ATENCIÓN A LA MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA GRETTEL QUESADA, PARA QUE SE AUTORICE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, PARA QUE PUEDA ELABORAR Y PRESENTAR AL CONCEJO MUNICIPAL, EL CRONOGRAMA CON LAS FECHAS CORRESPONDIENTES PARA ENTREGA DE BOLETAS DE CONTINUIDAD, ASÍ COMO LOS FORMULARIOS DE TRASFERENCIA MONETARIA PARA EL PROCESO DEL AÑO 2026, REFERENCIA 49-116-2025. -Se conoce oficio de fecha 6 de noviembre del 2025, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo, por el cual remite el artículo 49 acta 116-2025 sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2025, en cual se conoce moción firmada y presentada por la regidora Grettel Quesada Moya, y que dice: “...Considerando: Que existe una advertencia del Auditor, en la cual indica que las Comisiones Municipales solo pueden conocer lo que le solicite por parte del Concejo Municipal. Que de acuerdo al Reglamento Interior de orden, Dirección y Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Cartago, que indica los estudios necesario y requerimientos para la transferencia monetaria de adjudicación de Becas del Programa Anual Municipal, mismas que le corresponde analizar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Que próximamente la comisión debe realizar y presentar al Concejo Municipal el cronograma con las fechas correspondientes para entrega de boletas de continuidad, así como los formularios de trasferencia monetaria para el proceso del año 2026. POR TANTO, MOCIONO: Para que como acuerdo definitivamente aprobado el Concejo Municipal: Autorice a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para que pueda elaborar y presentar al*

N°123-2025

1 Concejo Municipal, el cronograma con las fechas correspondientes para
2 entrega de boletas de continuidad, así como los formularios de transferencia
3 monetaria para el proceso del año 2026...” -Visto el documento la presidenta
4 Grettel Quesada indica en cumplimiento del artículo 49 acta 116-2025 sesión
5 ordinaria del 28 de octubre del 2025 celebrada por el Concejo Municipal, y al
6 amparo de lo que estipula el Reglamento del Programa de Transferencia
7 Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago, en el artículo 5° que
8 dice:...“Artículo 5°—El objetivo de la transferencia monetaria condicionada es
9 brindar apoyo económico a las personas estudiantes de escasos recursos,
10 para el ejercicio pleno del derecho a la educación alcanzando una misma
11 calidad y acceso a una mayor equidad educativa, fortaleciendo la igualdad de
12 oportunidad de estudio entre las niñas, niños, las personas jóvenes y adultas
13 de los sectores económicos menos favorecidos del cantón, de manera que se
14 garantice su inserción y/o permanencia en el sistema educativo público, el
15 avance académico y la graduación del mayor número posible. El derecho a la
16 continuidad de la ayuda estará sujeto al contenido presupuestario con que
17 cuente la Municipalidad para el periodo correspondiente. En los casos en que
18 los recursos económicos presupuestados sean menores al monto que se
19 requiere para financiar la totalidad de ayudas por continuidad, el criterio que
20 definirá la asignación del formulario será el rendimiento académico del año
21 inmediato anterior, de modo que la persona estudiante con promedio de notas
22 más alto tendrá prioridad en la entrega del formulario...”. Para cumplir con el
23 conjunto de objetivos, decisiones y acciones implementadas por la
24 Municipalidad de Cartago para otorgar transferencias monetarias a estudiantes
25 de escasos recursos, vecinos del Cantón Central de Cartago, que cursan su
26 educación en instituciones públicas, la distribución debe hacerse según lo
27 estipulado en el Reglamento de transferencias citado, artículo 14, que dice:
28 “...Artículo 14.-El Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas
29 Municipales distribuirá los recursos destinados anualmente a los programas a,
30 b y c, se distribuirán en forma equitativa entre las personas habitantes de los

distritos del cantón, utilizando como parámetro de distribución los mismos porcentajes de asignación de partidas específicas para esos distritos, que utiliza el Poder Ejecutivo para la distribución de las Partidas Específicas con Cuentas de 1998. Dicha distribución se hará aplicando el control de las Partidas geográfica y la población para el año 2026 la distribución por parte de la totalidad de las becas asignadas, la distribución se hará aplicando el índice de pobreza dice: "...La CPAS podrá ajustar la distribución de la totalidad de la continuidad de los recursos, la distribución se esta... presidencia dice: "...La CPAS principal, aprobar para el año 2026 la distribución de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2026 SEGÚN LEY N° 7755	
Distrito	Cantidad de formularios a entregar por distrito
Oriental	29
Occidental	29
El Carmen	52
San Nicolás	78
San Francisco	102
Guadalupe	43
Corralillo	45
Tierra Blanca	19
Dulce Nombre	49
Llano Grande	29
Quebradilla	35
TOTAL	510

2. Se hace la aclaración de que en caso de que algunos de los formularios incumplan requisitos, no califiquen luego del estudio socio económico, para la segunda distribución se procurará la asignación de las becas correspondientes según las partidas específicas a los distritos, de manera que cada distrito tenga asignada la cantidad correspondiente, como se indica en el cuadro adjunto.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

DISTRIBUCIÓN DE CONTINUIDAD PARA EL AÑO 2026	
Distrito	Cantidad de formularios a entregar por distrito
Oriental	28
Occidental	33
El Carmen	49
San Nicolás	75
San Francisco	96
Guadalupe	40
Corralillo	43
Tierra Blanca	34
Dulce Nombre	46
Llano Grande	35
Quebradilla	32
TOTAL	510

11 *3. Tomando en consideración que el dictamen de la comisión para la asignación*
12 *de las transferencias debe ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal*
13 *en la segunda quincena de marzo tal y como lo estipula el mismo reglamento*
14 *en su artículo 32, y que para el próximo año la Semana Santa es también en el*
15 *mes de marzo, se remite el cronograma para la distribución de las boletas de*
16 *continuidad y los formularios de las transferencias monetarias tomando en*
17 *consideración dicha observación para el cumplimiento del reglamento.*

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROPUESTA CRONOGRAMA PARA EL AÑO 2025-2026 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE CONTINUIDAD	
FECHA	DETALLE
LUNES 08 DE DICIEMBRE DE 2025	Se entregará a los concejales de Distrito, representados por los síndicos y síndicas del Concejo Municipal, la lista de los beneficiarios del año 2025 y el formulario de continuidad para cada uno de los beneficiarios, en el que los padres o responsables legales en el caso de los menores, deberán indicar si el estudiante aprobó el curso lectivo del año 2025 y si desea continuar con la transferencia monetaria en el año 2026. Los estudiantes que no presenten el formulario de continuidad perderán el beneficio de la transferencia monetaria y ese espacio será reasignado al Concejo de Distrito correspondiente, siempre y cuando éste no sobrepase el porcentaje establecido en la Ley 7755. En un horario de 7: 00 a.m. a 3:30 p.m.
LUNES 05 DE ENERO 2026	Los síndicos y síndicas entregarán en el <u>departamento de la Secretaría Municipal</u> los formularios de continuidad junto con el informe de calificaciones aprobado del año 2025
ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
MARTES 13 DE ENERO DEL 2026	Entrega de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal. Se entregan los formularios a cada distrito.
LUNES 09 DE FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos ORIENTAL, OCCIDENTAL, Y EL CARMEN entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria.
MARTES 10	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos GUADALUPE, CORRALILLO Y TIERRA BLANCA entreguen

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5.Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios de continuidad y formularios de transferencia monetaria para el año 2026, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. En caso de no contar con síndico suplente en el distrito el síndico propietario debe autorizar algún miembro del Concejo de distrito por escrito. La presidenta Grettel Quesada indica bueno, habiendo escuchado todos los detalles de la entrega de los formularios y las fechas, el cronograma, lo someto a discusión, si algún compañero tiene algo que agregar al respecto, somete a votación, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quiros y Canno Díaz, aprobar la propuesta. La presidenta Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quiros y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, aprobar para el año 2026 la distribución de formularios de continuidad de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE CONTINUIDAD PARA EL AÑO 2026	
Distrito	Cantidad de formularios a entregar por distrito
Oriental	28
Occidental	33
El Carmen	49
San Nicolás	75

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2.Se hace la aclaración de que en caso de que algunos de los formularios incumplan requisitos, no califiquen luego del estudio socio económico, para la segunda distribución se procurará la asignación de las becas correspondientes según las partidas específicas a los distritos, de manera que cada distrito tenga asignada la cantidad correspondiente, como se indica en el cuadro adjunto.

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2026 SEGÚN LEY N° 7755	
Distrito	Cantidad de formularios a entregar por distrito
Oriental	29
Occidental	29
El Carmen	52
San Nicolás	78
San Francisco	102
Guadalupe	43
Corralillo	45
Tierra Blanca	19
Dulce Nombre	49
Llano Grande	29
Quebradilla	35
TOTAL	510

3.Tomando en consideración que el dictamen de la comisión para la asignación de las transferencias debe ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal en la segunda quincena de marzo tal y como lo estipula el mismo reglamento en su artículo 32, y que para el próximo año la Semana Santa es también en el mes de marzo, se remite el cronograma para la distribución de las boletas de continuidad y los formularios de las transferencias monetarias tomando en consideración dicha observación para el cumplimiento del reglamento.

PROPUESTA CRONOGRAMA PARA EL AÑO 2025-2026 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE CONTINUIDAD	
FECHA	DETALLE
LUNES 08 DE DICIEMBRE DE 2025	Se entregará a los concejales de Distrito, representados por los síndicos y síndicas del Concejo Municipal, la lista de los beneficiarios del año 2025 y el formulario de continuidad para cada uno de los beneficiarios, en el que los padres o responsables legales en el caso de los menores, deberán indicar si el estudiante aprobó el curso lectivo del año 2025 y si desea continuar con la transferencia monetaria en el año 2026. Los estudiantes que no presenten el formulario de continuidad perderán el beneficio de la transferencia monetaria y ese espacio será reasignado al Concejo de Distrito correspondiente, siempre y cuando éste no sobrepase el porcentaje establecido en la Ley 7755. En un horario de 7: 00 a.m. a 3:30 p.m.
LUNES 05 DE ENERO 2026	Los síndicos y síndicas entregarán en el <u>departamento de la Secretaría Municipal</u> los formularios de continuidad junto con el informe de calificaciones aprobado del año 2025
ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
MARTES 13 DE ENERO DEL 2026	Entrega de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal. Se entregan los formularios a cada distrito.
LUNES 09 DE FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos ORIENTAL, OCCIDENTAL, Y EL CARMEN entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria.
MARTES 10 DE FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos GUADALUPE, CORRALILLO Y TIERRA BLANCA , entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos DULCE NOMBRE, LLANO GRANDE Y QUEBRADILLA entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria
JUEVES 12 DEL FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos SAN NICOLAS, SAN FRANCISCO entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria

5.Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios de continuidad y formularios de transferencia monetaria para el año 2026, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. En caso de no contar con síndico suplente en el distrito el síndico propietario debe autorizar algún miembro del Concejo de distrito por escrito. 6.Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAS-34-2025, por tanto: 1. Se aprueba para el año 2026 la distribución de formularios de continuidad de la siguiente manera:**

DISTRIBUCIÓN DE CONTINUIDAD PARA EL AÑO 2026	
Distrito	Cantidad de formularios a entregar por distrito
Oriental	28
Occidental	33
El Carmen	49
San Nicolás	75
San Francisco	96
Guadalupe	40
Corralillo	43
Tierra Blanca	34
Dulce Nombre	46
Llano Grande	35
Quebradilla	32
TOTAL	510

2.Se hace la aclaración de que en caso de que algunos de los formularios incumplan requisitos, no califiquen luego del estudio socio económico, para la segunda distribución se procurará la asignación de las becas

N°123-2025

correspondientes según las partidas específicas a los distritos, de manera que cada distrito tenga asignada la cantidad correspondiente, como se indica en el cuadro adjunto.

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2026 SEGÚN LEY N° 7755	
Distrito	Cantidad de formularios a entregar por distrito
Oriental	29
Occidental	29
El Carmen	52
San Nicolás	78
San Francisco	102
Guadalupe	43
Corralillo	45
Tierra Blanca	19
Dulce Nombre	49
Llano Grande	29
Quebradilla	35
TOTAL	510

Tomando en consideración que el dictamen de la comisión para la asignación de las transferencias debe ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal en la segunda quincena de marzo tal y como lo estipula el mismo reglamento en su artículo 32, y que para el próximo año la Semana Santa es también en el mes de marzo, se remite el cronograma para la distribución de las boletas de continuidad y los formularios de las transferencias monetarias tomando en consideración dicha observación para el cumplimiento del reglamento.

PROPUESTA CRONOGRAMA PARA EL AÑO 2025-2026 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE CONTINUIDAD	
FECHA	DETALLE
LUNES 08 DE DICIEMBRE DE 2025	Se entregará a los concejales de Distrito, representados por los síndicos y síndicas del Concejo Municipal, la lista de los beneficiarios del año 2025 y el formulario de continuidad para cada uno de los beneficiarios, en el que los padres o responsables legales en el caso de los menores, deberán indicar si el estudiante aprobó el curso lectivo del año 2025 y si desea continuar con la transferencia monetaria en el año 2026. Los estudiantes que no presenten el formulario de continuidad perderán el beneficio de la transferencia monetaria y ese espacio será reasignado al Concejo de Distrito correspondiente, siempre y cuando éste no sobrepase el porcentaje establecido en la Ley 7755. En un horario de 7: 00 a.m. a 3:30 p.m.
LUNES 05 DE ENERO 2026	Los síndicos y síndicas entregarán en el departamento de la <u>Secretaría Municipal</u> los formularios de continuidad junto con el informe de calificaciones aprobado del año 2025
ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
MARTES 13 DE ENERO DEL 2026	Entrega de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal. Se entregan los formularios a cada distrito.
LUNES 09 DE	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios de continuidad y formularios de transferencia monetaria para el año 2026, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. En caso de no contar con síndico suplente en el distrito el síndico propietario debe autorizar algún miembro del Concejo de distrito por escrito. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, a la Licda. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social, a los Consejos de distrito y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 27. - OFICIO SETENA-SG-1549-2025, SOBRE ATENCIÓN AL

ARTÍCULO 3 ACTA 112-2025 RELACIONADO AL CIERRE TÉCNICO DEL

RELLENO SANITARIO LOS PINOS. -----

N°123-2025

1 Se conoce oficio SETENA-SG-1549-2025 de fecha 14 de noviembre del 2025,
2 suscrito por Lic. Andrés Cortez Orozco, Secretario General (a.i.), Secretaría
3 Técnica Nacional Ambiental; y que dice: "...Esta Secretaría acusa recibo del
4 Consecutivo N.º 10142-2025-Intranet, donde informa "lo acordado por el
5 Concejo Municipal de Cartago en sesión extraordinaria celebrada el día 09 de
6 octubre de 2025, Acta N.º 112-2025, Artículo 03". En el documento se indica lo
7 siguiente:

8 a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda**
9 **dando un resultado de siete votos afirmativos de los regidores Picado**
10 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas,**
11 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y dos votos negativos de los regidores**
12 **Arce Moya y Pichardo Aguilar, aprobar la moción verbal del regidor Zúñiga**
13 **Orozco, por lo tanto el Concejo Municipal, le solicita al Área Rectora del**
14 **Ministerio de Salud y a SETENA que se realicen las acciones legales**
15 **pertinentes para finiquitar el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos. –**
16 *Al respecto esta Secretaría indicará las acciones realizadas con las*
17 *competencias ambientales dentro del área con viabilidad ambiental que le han*
18 *sido otorgadas conforme a la Ley Orgánica del Ambiente y su Reglamento,*
19 *según la obligación que tiene la Administración de cumplir con las normas*
20 *jurídicas que ha establecido el principio de legalidad establecido en el artículo*
21 *11 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) indica: "1. La*
22 *Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá*
23 *realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho*
24 *ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará*
25 *autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en*
26 *cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa." Referente a las*
27 *actuaciones de la SETENA con las obras de cierre técnico del proyecto •*
28 *Mediante Resolución N.º 269-2022-SETENA, del día 17 de febrero de 2022*
29 *esta Secretaría ordenó al Desarrollador del proyecto, proceder a realizar la*
30 *actualización del cuadro del Plan de Gestión Ambiental. Esto se sustentó*
principalmente en que, para el año 2022, la última actualización del PGA se
había realizado aproximadamente una década antes. Por consiguiente,
considerando la dinámica del proyecto que ha sido evidenciada mediante el
seguimiento ambiental realizado, se estimó pertinente solicitar una

1 *actualización del Plan de Gestión Ambiental con medidas de control novedosas*
2 *para evitar, reducir, mitigar o compensar de mejor manera los impactos*
3 *ambientales que, junto a un programa de un monitoreo ecológico, social o*
4 *ambiental actualizado, e informes de regencia generen una adecuada*
5 *fiscalización del cumplimiento de compromisos y del desempeño del proyecto*
6 *para la fase operativa y fase de cierre. • Posteriormente, mediante resolución*
7 *N.º 1663-2022-SETENA, del 06 de octubre de 2022, se aprobó la actualización*
8 *del Plan de Gestión Ambiental. • Debido al análisis de la información contenida*
9 *en el expediente administrativo e inspecciones mensuales de seguimiento*
10 *ambiental, se determinó que el área de proyecto con viabilidad ambiental ha*
11 *entrado en la etapa de cierre y post-cierre definida en el Estudio de Impacto*
12 *Ambiental. Por esta razón, se solicitó al Desarrollador del proyecto mediante*
13 *Resolución N.º 1241-2024-SETENA del 10 de julio de 2024 presentar la*
14 *actualización del Cuadro del Plan de Gestión Ambiental para la fase de cierre*
15 *y post-cierre del proyecto, incluyendo las medidas ambientales e indicadores*
16 *de cumplimiento que se detallan en el Anexo 6 del Decreto Ejecutivo 43898-*
17 *MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. • Mediante Resolución N.º 1417-2025-SETENA,*
18 *del 17 de octubre de 2025, se ordenó nuevamente al Desarrollador del*
19 *proyecto, presentar la actualización del Cuadro del Plan de Gestión Ambiental*
20 *según lo descrito en el EsIA para la fase de cierre y post-cierre del proyecto.*
21 *Referente al traslado de hallazgos a la Instancia Judicial y Tribunal Ambiental*
22 *Administrativo (TAA) Esta Secretaría ha remitido a la Sala Constitucional el*
23 *resultado de las inspecciones y las acciones mensuales realizadas durante el*
24 *seguimiento ambiental del proyecto, en tanto se resuelve definitivamente el*
25 *caso del Relleno Sanitario Los Pinos, dado que, aún continúa en la etapa*
26 *operativa y de gestión ambiental. En el cuadro 1 se evidencian los informes*
27 *mensuales enviados a la Sala Constitucional en acatamiento a lo establecido*
28 *en la Resolución N.º 2020002374 del 7 de febrero del 2020. Cuadro 1. Informes*
29 *mensuales realizados a partir de las inspecciones interinstitucionales*

N°123-2025

ejecutadas para informar a la Sala Constitucional sobre el seguimiento ambiental del proyecto.

Informes mensuales 2020	Informes mensuales 2021	Informes mensuales 2022	Informes mensuales 2023	Informes mensuales 2024	Informes mensuales 2025
	DT-ASA-0140-2021, ene.	DT-ASA-0221-2022, ene.	SETENA-SG-0087-2023, ene.	SETENA-SG-0102-2024, ene.	SETENA-SG-0102-2025, ene.
	DT-ASA-0299-2021, feb.	DT-ASA-0396-2022, feb.	SETENA-SG-0187-2023, feb.	SETENA-SG-0219-2024, feb.	SETENA-SG-0238-2025, feb.
	DT-ASA-0479-2021, mar.	DT-ASA-0647-2022, mar.	SETENA-SG-0289-2023, mar.	SETENA-SG-0291-2024, mar.	SETENA-SG-0355-2025, mar.
	DT-ASA-0636-2021, abr.	DT-ASA-0831-2022, abr.	SETENA-SG-0368-2023, abr.	SETENA-SG-0423-2024, abr.	SETENA-SG-0518-2025, abr.
	DT-ASA-0816-2021, may.	DT-ASA-1059-2022, may.	SETENA-SG-0488-2023, may.	SETENA-SG-0572-2024, may.	SETENA-SG-0634-2025, may.
	DT-ASA-0978-2021, jun.	DT-ASA-1266-2022, jun.	SETENA-SG-0601-2023, jun.	SETENA-SG-0659-2024, jun.	SETENA-SG-0811-2025, jun.
	DT-ASA-1172-2021, jul.	DT-ASA-1462-2022, jul.	SETENA-SG-0679-2023, jul.	SETENA-SG-0791-2024, jul.	SETENA-SG-0935-2025, jul.
DT-ASA-1120-2020, ago.	DT-ASA-1367-2021, ago.	DT-ASA-1684-2022, ago.	SETENA-SG-0824-2023, ago.	SETENA-SG-0966-2024, ago.	SETENA-SG-1119-2025, ago.
DT-ASA-1168-2020, sep.	DT-ASA-1503-2021, sep.	DT-ASA-1924-2022, sep.	SETENA-SG-0925-2023, sep.	SETENA-SG-1111-2024, sep.	SETENA-SG-1304-2025, sep.
DT-ASA-1389-2020, oct.	DT-ASA-1668-2021, oct.	SETENA-SG-0983-2022, oct.	SETENA-SG-1054-2023, oct.	SETENA-SG-1285-2024, oct.	SETENA-SG-1442-2025, oct.
DT-ASA-1517-2020, nov.	DT-ASA-1859-2021, nov.	SETENA-SG-1024-2022, nov.	SETENA-SG-1148-2023, nov.	SETENA-SG-1421-2024, nov.	
DT-ASA-1671-2020, dic.	DT-ASA-2017-2021, dic.	SETENA-SG-1184-2022, dic.	SETENA-SG-0007-2024, dic.	SETENA-SG-1473-2024, dic.	

Se está se mar so que sto por

cuanto mensualmente se hace de conocimiento de tan honorable institución los hallazgos derivados de las inspecciones de seguimiento realizadas en el área de proyecto. Por otra parte, esta Secretaría no se referirá sobre las actividades del proyecto desarrolladas en el área sin viabilidad ambiental. Las obras y actividades realizadas fuera del área con viabilidad ambiental han sido denunciadas y remitidas al Tribunal Ambiental Administrativo, quien mantiene un proceso activo mediante el expediente 132-18-03-TAA, y se está a la espera del pronunciamiento oficial de dicho ente. Referente al estado actual del proyecto La empresa desarrolladora WPP Continental Los Pinos S.A. ha suspendido la aplicación de medidas ambientales dentro del área con viabilidad ambiental correspondiente a la porción de terreno municipal que forma parte del plano catastro C-752610-1985. No se están aplicando las medidas de control ambiental, y por ende la empresa WPP Continental Los Pinos S.A. incumple los siguientes compromisos ambientales, suscritos ante esta Secretaría: • ...verificación del estado de la malla y/o alambre en lindero para evitar el ingreso de fauna: De manera diaria se realizará una inspección del

1 *perímetro del AP para identificar posible entrada de animales de porte mediano,*
2 *en el caso que se evidencie algún daño a la malla perimetral se procederá a*
3 *corregirla de manera inmediata. Para el control de fauna aérea o de porte*
4 *pequeño como roedores, se controlará principalmente por medio de fumigación.*
5 *• Verificación del estado y correcto funcionamiento de las chimeneas: De*
6 *manera diaria se realizará una inspección del sistema de biogás para verificar*
7 *su correcto funcionamiento. • Comprobar que los resultados de análisis de*
8 *agua de los 3 pozos testigos y en el punto de desfogue al río Agua Caliente se*
9 *encuentren entre los límites permitidos por el respectivo decreto:*
10 *Trimestralmente mediante análisis de laboratorio. • Revisar las cajas de*
11 *registro para los líquidos lixiviados que comunican a la planta de tratamiento:*
12 *Verificación visual de estado de las cajas de registro para lixiviado con*
13 *frecuencia semanal para verano y diaria en invierno. • Elaboración de canales*
14 *temporales en el frente de trabajo, una vez finalizada la confección y*
15 *compactación del talud, se procederá con el sistema pluvial final: Elaboración*
16 *y verificación visual del canal temporal en las proximidades del frente de*
17 *trabajo, o en su defecto del sistema pluvial final en general. Además, que tanto*
18 *en el canal como el sistema pluvial estén libres de obstáculos, como por*
19 *ejemplo desechos sólidos, grava, entre más. Debido a estos hallazgos y de*
20 *manera complementaria a las inspecciones de seguimiento para la gestión*
21 *ambiental del proyecto supra citado, esta Secretaría ha emitido una serie de*
22 *Resoluciones y oficios, las cuales abordan temáticas relacionadas al proyecto*
23 *en cuestión. Se evidencia que esta Secretaría ha emitido los actos*
24 *administrativos correspondientes al adecuado seguimiento de los compromisos*
25 *ambientales suscritos por el desarrollador del proyecto dentro del área con*
26 *viabilidad licencia ambiental para solventar la problemática para el ambiente y*
27 *la salud pública. Referente a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 43898-*
28 *MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC El Decreto ejecutivo N.º 43898-MINAE-S-MOPT-*
29 *MAG-MEIC en sus artículos 53, 54 y 55 establece lo siguiente: Artículo 53.-*
30 *Cierre técnico de la actividad, obra o proyecto. Toda actividad, obra o proyecto*

1 debe solicitar el cierre técnico del expediente por los medios digitales oficiales
2 y adjuntar el informe consolidado, de acuerdo con el formato del Anexo 10. Este
3 cierre podrá ser parcial o total, dependiendo del número de etapas aprobadas
4 a la AOP. En caso de cierre final del proyecto se debe solicitar el cierre de la
5 bitácora digital ambiental por medio de su plataforma. Artículo 54.-
6 Inspecciones de cierre técnico. La SETENA podrá realizar inspecciones para
7 los cierres técnicos que considere oportuno. La comprobación de cumplimiento
8 de las medidas ambientales podrá realizarse mediante inspección a la
9 actividad, obra o proyecto, en caso de requerirse, o en su defecto mediante el
10 uso de herramientas tecnológicas disponibles. Artículo 55.- Informe de cierre
11 técnico para proyectos en fase constructiva y operativa. Para el cierre técnico
12 del proyecto, se requerirá un informe consolidado, al finalizar la fase
13 constructiva y/u operativa, de acuerdo a lo establecido en la resolución de
14 viabilidad ambiental. Para las actividades, obras o proyectos que la viabilidad
15 ambiental contempla la fase operativa, se presentará un informe consolidado
16 de los primeros 6 meses, una vez que la SETENA haya considerado que dicho
17 cierre técnico sea factible. A partir de este momento el seguimiento les
18 corresponderá a las instituciones competentes según el tipo de actividad que
19 se trate. Una vez aprobado el cierre del proyecto, se archivará el expediente
20 administrativo. El cierre técnico debe ir en concordancia a lo establecido en la
21 resolución de otorgamiento viabilidad ambiental. Deben cumplirse a cabalidad
22 los compromisos ambientales adquiridos por el Desarrollador del proyecto
23 durante el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y deben ejecutarse las
24 medidas definidas para la fase de cierre y post-cierre del proyecto. Esto con el
25 propósito de velar de manera oportuna por el ambiente y la salud pública...” -
26 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
27 trámite de comisión. Somete a discusión. – La regidora Quesada Moya señala:
28 señor presidente. En ese punto me acojo al 31 y en mi lugar vota Roberto
29 Solano. Gracias. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de
30 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**

1 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano**
2 **Ortega, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez**
3 **y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
4 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. – El
5 regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias, señor presidente. Me parece
6 que por lo que se indica habría alguna posibilidad de que se pueda enviar a la
7 Administración para consultar la posición sobre el mismo oficio y las acciones
8 que se tomarán. Esto por un tema de responsabilidad, del tema del relleno
9 sanitario Los Pinos que ya ha sido conocido en este Concejo municipal.
10 Consulto si podría considerarse dicha propuesta. Muchas gracias. – El
11 presidente Acevedo Gutiérrez pregunta: ¿su propuesta sería remitir a la
12 Administración para estudio e informe? Muy bien, una vez conversado con el
13 señor alcalde, me indica él que no hay ningún problema respecto a darle
14 viabilidad a la modificación de la propuesta. Entonces, la propuesta de la
15 presidencia sería dispensar el trámite de comisión y remitir a la Administración
16 para su estudio e informe, tomando en consideración de previo la inhibición de
17 la compañera regidora doña Grettel Quesada y el voto de don Roberto Solano.
18 – El regidor Zúñiga Orozco dice: muchas gracias, señor presidente. Reitero los
19 saludos a todos los presentes y a las personas que nos siguen en redes
20 sociales. Sí, ahí tal vez ustedes recuerdan esa sesión en la que estuvieron acá
21 los técnicos explicándonos un poquito sobre el tema del cierre y post cierre del
22 relleno sanitario Los Pinos. Bueno, me complace y celebro el pronunciamiento
23 de ese tema, donde se confirma que quien debe asumir, y lo recalco, quien
24 debe asumir el cierre técnico del relleno sanitario Los Pinos es el desarrollador,
25 así como lo dice el oficio. Aquí quisiera también darle un voto de apoyo a los
26 técnicos por la explicación que nos dieron ese día, que fue amplia y certera, y
27 también esperar que justamente el mismo desarrollador se acoja a realizar las
28 medidas definidas en este oficio SETENA-SG-1549-2025 donde claramente se
29 indica que ellos son los responsables de hacer el cierre y post cierre del
30 proyecto. Esto con el propósito, por supuesto, de velar por el ambiente y la

N°123-2025

salud pública de manera oportuna. Solamente gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone trasladar a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano Ortega, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la administración para estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 28. - OFICIO DREC-SCE07-JEELG-009-2025, SOBRE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A PROCESO DE SUBVENCIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR FREDDY MANUEL UREÑA ROJAS PRESIDENTE JUNTA EDUCATIVA ESCUELA LA GUARIA. -----

Se conoce oficio DREC-SCE07-JEELG-009-2025 de fecha 21 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Freddy Manuel Ureña Rojas, presidente de la Junta Educativa Escuela La Guaria, y que dice:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE COSTA RICA

Supervisión Regional de Educación Cartago
Supervisión Educativa Circuito 07
Junta de Educación Escuela La Guaria

Cartago, Viernes 21 de noviembre de 2025
DREC-SCE07-JEELG-009-2025

NOV 25 2025

14:25

14:25

Señores
Concejo Municipal de Cartago
Presente

Asunto: Solicitud de lineamiento para la continuidad del proyecto de construcción de salón multiuso Junta de Educación Escuela La Guaria, Santa Elena, Corralillo.

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos externar nuestra profunda preocupación respecto a la situación presentada con la subvención otorgada a nuestra institución, particularmente en relación con lo comunicado en el Acta 113-2025, artículo 16 del Concejo Municipal.

El día **27 de octubre**, la señora **Jeanneth Navarro Jiménez**, vía telefónica, nos indicó que **no procedía el cambio del objetivo** en el plan de trabajo de la subvención. En atención a dicha instrucción, procedimos a continuar con el objetivo **originalmente aprobado**, desconociendo por completo que no podíamos avanzar en la ejecución de dicho objetivo relacionado con la **construcción de un salón multiuso**.

Con el fin de verificar la viabilidad del proyecto dentro del monto asignado (C\$5.000.000), se revisó la última documentación entregada al área administrativa-financiera con fecha **5 de marzo de 2025** y al percatarnos de que en esta última se había consignado en el **objetivo específico n.º 1**: "Construcción de un salón multiuso que consta de paredes y charrea", consideramos oportuno invitar a varias constructoras y personas profesionales en construcción para que realizaran una visita técnica y determinaran si con dicho monto se podía ejecutar la obra.

Como resultado de estas visitas, se concluyó que **sí era posible ejecutar la construcción**, siempre que se realizara una **reducción en el tamaño del salón**, ajuste que no modifica el objetivo aprobado, aun cuando dicho detalle no se encontraba especificado en el plan de trabajo inicial. También, podríamos disminuir costos si esta nueva construcción se anexa a un aula existente, por lo que se utilizaría una de sus paredes (prefabricada) como parte de la estructura; conservando la altura de la edificación existente para garantizar la continuidad del nivel y el diseño del techado. Con base en estos insumos, se procedió a elaborar el cartel de licitación correspondiente, y el día de **jueves 20 de noviembre** el proceso fue **debidamente adjudicado**. Este proyecto de construcción tarda dos semanas y dos días según nos indicaron, por lo que para el **28 de diciembre de 2025** ya estaría ejecutado.

Es importante señalar que el **correo institucional no fue revisado oportunamente**, debido a que la señora directora se encontraba en **licencia sindical**, razón por la cual no tuvo conocimiento del mensaje sino hasta horas de la noche.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



- Visto el docun e dispensar del
trámite de comi: utida. Somete a
votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** -
Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Freddy Manuel Ureña Rojas, presidente de la Junta Educativa Escuela La Guaria al correo

N°123-2025

electrónico esc.laguaria.cartago@mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 29. - OFICIO GG-967-2025, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 81 ACTA 114-2025 POR PARTE DE JASEC. -----

Se conoce oficio GG-967-2025 de fecha 24 de noviembre del 2025, suscrito por JASEC, y que dice: “...*En atención al oficio en referencia correspondiente a la remisión de lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre del 2025, Acta N°114-2025, Artículo 81---* **ARTÍCULO 81. - MOCIÓN MC-FAY-36-20258 FIRMADA Y**

PRESENTADA POR LOS REGIDORES CAMACHO VARGAS, ZÚÑIGA OROZCO Y LOS SÍNDICOS RIVERA TABORDA Y ALFARO SOTO, PARA GESTIONAR ANTE JASEC SOBRE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ACCIONES DE MEJORA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA RUTA A CORIS, me permito indicar lo siguiente: El Departamento de Alumbrado Público elaboró una respuesta; no obstante la suscrita solicitó adicionar una información y revisar de manera integral el tema que nos ocupa, por lo tanto, el informe técnico sobre la situación de la zona se estará remitiendo en los próximos días...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez

propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.

Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario

Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 30. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR. VICENTE LACHNER SANDOVAL. -----

Se conoce oficio de fecha 27 de noviembre del 2025, suscrito por M. Ed. Mauricio Giutta Sánchez, Director del Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval, por medio del cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval. Se adjunta la terna correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone devolver esta solicitud al colegio para su revisión y subsanación, de ser procedente. somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolver al Colegio para subsanación de ser procedente. -El** presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al M. Ed. Mauricio Giutta Sánchez, Director del Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval al correo lic.vicentelachnersandoval@mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 31. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN

LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA ALTO DE QUEBRADILLA, POR
RENUNCIA. -----

Se conoce oficio de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrito por la MSc. Clara Inés Mora Miranda, directora de la Escuela Alto de Quebradilla; por medio del cual solicita el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Alto de Quebradilla. Se adjunta la terna correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone devolver el colegio para su revisión y subsanación en caso de ser procedente. Somete a discusión. Suficientemente discutía. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolver a la escuela para su subsanación.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Clara Inés Mora Miranda, directora de la Escuela Alto de Quebradilla al correo esc.altosdequebradilla@mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 32. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1,2, 3 y 4, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite

de comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1,2, 3 y 4, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1,2,3 y 4. ---**

ARTÍCULO 33. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-275-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ESTACIONÓMETROS, PRESENTADA POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-275-2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *“...Por medio de la presente, el suscrito regidor municipal hace la siguiente solicitud de información: Considerando: 1. Que el domingo 16 de noviembre, en la inauguración de la iluminación de la plaza mayor, el vehículo Subaru 1988 (placa 120149) estaba estacionado al costado oeste de la plaza mayor. 2. Que revisando los videos de Radio Metrópoli se observa dicho vehículo con banderas del Partido Actuemos Ya y 1 de Costa Rica.*

Inclusive, disponía de parlantes.

<https://www.facebook.com/share/r/17nSYdqSC/?mibextid=wwXlfr> y

<https://www.facebook.com/share/r/1Deqz6k4Sq/?mibextid=wwXlfr>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Por consiguiente, y con carácter urgente, solicito respetuosamente se me informe lo siguiente: a. ¿El lugar donde se encontraba estacionado dicho vehículo es permitido estacionar o prohibido? b. ¿El vehículo 120149 tiene algún parte en los últimos años? ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 34. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-276-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA REFERENTE AL DESFILE DE CABALLISTAS, PRESENTADA POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-276-2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...*El suscrito regidor municipal, en representación de la Fracción del Partido Liberación Nacional y en seguimiento a su oficio AM-OF-*

N°123-2025

1 1189-2025 del 11 de noviembre de 2025, mediante el cual se brinda respuesta
2 a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-265-2025, respetuosamente solicito: • Con
3 respecto a la pregunta y respuesta 2 que indica : 2. ¿Cuántos veterinarios
4 vigilarían el evento? Este despacho no tiene conocimiento de ese dato, el cual
5 deberá ser consultado directamente al organizador del evento y/o a SENASA
6 acorde su competencia. Y tomando en cuenta que usted en el artículo 29 del
7 acta N°117-2025, sesión ordinaria, del cuatro de noviembre del dos mil
8 veinticinco indicó: “Hoy tuvimos una reunión precisamente con autoridades de
9 SENASA, con don Edgar Bonilla, el director regional y don Juan Carlos, no
10 recuerdo exactamente la persona, ambos son veterinarios que representó a
11 SENASA en el tope del año pasado de Montes de Oca. Y precisamente los
12 citamos para conversar, porque uno de los temas medulares que nosotros
13 planteamos a la gente que nos propuso lo de la organización de este evento,
14 tal y como lo expresamos en la primera ocasión que hablamos de este tema
15 acá, es garantizar o velar por el buen trato de los caballos que van a participar.”
16 Por consiguiente, deseo consultarle: 1. ¿Cuál fue la intencionalidad suya al
17 involucrarse en el evento antes de que el Concejo municipal diera el permiso
18 sobre utilización de calles? ¿Está involucrado el municipio en esta organización



19
20
21
22
23
24
25
26
27 w:usp-sharing) donde el señor Marco Brenes Pinco participa en reunión con
28 Yessenia Batres, Laura Collado y otras personas relacionadas a la organización
29 del tope.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Por esto, siguiente deseo consultar: 2. ¿Se faltó a la verdad en la respuesta dada por usted en el oficio AM-OF-1189-2025? 3. ¿Por qué no fue usted más transparente y me contestó que el señor Brenes Tinoco si ha coordinado cosas con el comité del tope? 4. ¿Qué cosas ha coordinado el señor Brenes Tinoco con el comité del tope? 5. ¿La creación de la Comisión Institucional de Ética y Valores que fue por usted nombrada según oficio AM-TCI-075-2023 y, que tiene el objetivo de “Establecer procesos y mecanismos para el fortalecimiento y la promoción de la ética y los valores” es una mampara? 6. Adicionalmente quisiera consultarle respetuosamente ¿si es verdad lo que se indica en corrillos; de que la colaboración municipal puntualmente suya y de don Marco Brenes Tinoco es con la finalidad de montar “un show político con el Partido Actuemos Ya” en dicho tope? ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 35. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-277-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA REFERENTE ACTIVIDAD REALIZADA EN LA MUNICIPAL DENOMINADA “MURO DE LOS LAMENTOS ÉTICOS”, PRESENTADA POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-277-2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...El suscrito regidor municipal, representando a la Fracción del Partido Liberación Nacional, en seguimiento a su oficio AM-OF-1079-2025 del 20 de octubre del 1025 (donde respuesta de mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-253-2025) solicito la siguiente información: Considerando que, en la actividad del 29 de setiembre al 3 de octubre denominada “Muro de los Lamentos Éticos” en las instrucciones se indicaba: Completa la frase en el mural Instrucciones 1. Toma una de las tarjetitas de colores que tiene la frase “No podemos ser una Muni ética y de valores si...” y complétala con tu sugerencia. 2. Deposita la tarjeta en el buzón azul. Cada día la Comisión Institucional de Ética y Valores sacará los papelitos y los pegará en el Muro Basado en esto consulto respetuosamente: a. ¿Todos los días se sacaron los papelitos y se pegaron en el muro? b. ¿Algún día no se siguió el procedimiento de sacar los papelitos y pegarlos en el muro? De ser así, indicar los días y los motivos de no realizarlo. c. ¿Quiénes fueron las personas comisionadas para sacar los papelitos? ¿Se realizaron actas con testigos del proceso de recolección de papelitos? 1. ¿Quitó la señorita Vicealcaldesa papelitos en algún momento del muro en el Palacio Municipal? 2. ¿Dio usted la orden a la señorita Vicealcaldesa de quitar los papelitos? 3. Agradezco aportar el plan de trabajo de este año y del próximo año de la Comisión de Ética y Valores de la Municipalidad de Cartago. 4. Aportar las actas o minutas de dicha comisión...”

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a

1 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
2 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
3 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
4 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
5 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
6 tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
7 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
8 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
9 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
10 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de
11 recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

12 **ARTÍCULO 36. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-278-2025, SOBRE SOLICITUD**
13 **DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA A LA ACTIVIDAD**
14 **DENOMINADA “CLÁSICA CARTAGO 2025”, PRESENTADA POR EL**
15 **REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----**

16 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-278-2025, suscrito por el regidor Pichardo
17 Aguilar, y que dice: “...El suscrito regidor municipal, representando a la
18 Fracción del Partido Liberación Nacional, en seguimiento a mi oficio MC-FPLN-
19 CPA-OFI-268-2025 -y su respuesta del 17 de noviembre del 2025 bajo oficio
20 AM-OF-1208-2025- solicito respetuosamente indicar : 1. ¿Cuáles son las
21 razones por las que no se realizó la carrera ciclista denominada “Clásica
22 Cartago 2025”? 2. En la respuesta j) usted me indica: “El señor Marco Brenes
23 Tinoco colaboró a esta alcaldía en la fase de planificación del evento.” Ruego
24 aclarar: a. ¿Es común que usted solicite al señor Brenes Tinoco realizar
25 funciones fuera del manual de puestos? ¿Qué otras funciones fuera del manual
26 de puestos han realizado el señor Brenes Tinoco desde el mes de agosto a la
27 fecha?...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
28 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
29 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
30 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**

Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 37. - RENUNCIA DEL SEÑOR SABA NICOLÁS HALABÍ MASIS COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO CORNELIA DE LANGE COSTA RICA. -----

Se conoce oficio de fecha 15 de octubre del 2025, suscrito por el señor Saba Nicolás Halabí Masis, y que dice:

Cartago, miércoles 15 de octubre, 2025

Concejo Municipal
Municipalidad de Cartago
Presente

Estimados miembros del Concejo municipal,

Yo, Saba Nicolás Halabi Masis, cédula 3-01540667, vecino de Cartago, en mi condición de representante municipal de la Fundación Nuestro mundo Cornelia de Lange Costa Rica, organización constituida desde 2018 que representa a las familias costarricenses diagnosticadas con el Síndrome Cornelia de Lange (SCdL), he decidido renunciar a este puesto otorgado por el Concejo Municipal desde 2018, por la siguiente razón:

A partir de la constitución de esta entidad, se han gestionado distintas actuaciones sociales, entre ellas la difusión informativa sobre este diagnóstico, prácticas de trabajo en conjunto con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como así también la representación internacional en Encuentros iberoamericanos de enfermedades raras. Sin embargo, por asuntos de salud me veo limitado a participar activamente de mi puesto, ya que no cuento con la capacidad clínica para sobrellevar este cargo.

De este modo, solicito el compromiso y colaboración de los miembros del Concejo Municipal, de acuerdo con las obligaciones que establece el artículo 169 de la Constitución Política, para **designar a la mayor brevedad un nuevo representante, en conformidad con el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N°5338**, y así poder llevar a cabo las actuaciones correspondientes de dicha fundación.

Concejo: HALABI22 SABA@gmail.com
tel. 85011874

NOU 26/25 10:21
SECRETARÍA GENERAL
Gabriela C

Atentamente,
Saba Nicolás Halabi Masis
céd. 3-01540667
email: cordelange.cr@gmail.com

1 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
2 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
3 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
5 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
6 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
7 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
8 tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
9 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de
13 recibo y fecha al señor Saba Nicolás Halabí Masis y al alcalde Mario Redondo
14 Poveda. -----

15 **ARTÍCULO 38. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

16 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
17 de los puntos 6, 7, 9 y 10, para lo cual, la propuesta sería dispensar del trámite
18 de comisión y remitir a la administración para su estudio e informe en firme. El
19 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 6, 7, 9 y
20 10, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
21 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
22 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
23 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
24 **Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 6, 7, 9 y 10.** -----

25 **ARTÍCULO 39. - SOLICITUD PERMISO DE USO DE VÍAS PARA EL 14 DE**
26 **DICIEMBRE EN QUIRCOT, PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA INEZ**
27 **QUESADA CALVO COMISIÓN DE EMBELLECIMIENTO DE LA**
28 **COMUNIDAD DE QUIRCOT.** -----

29 Se conoce oficio suscrito por la señora Maria Inez Quesada Calvo, y que dice:
30 “... Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos muy cordialmente a

1 *nombre del Comité Embelleciendo la comunidad de Quircot. La presente es*
2 *para solicitar permiso para llevar a cabo un pequeño recorrido en la comunidad*
3 *este 14 de diciembre del año en curso a partir de la 2 y 30 de la tarde Las calles*
4 *son calles rurales no se tocaría ninguna calle nacional el recorrido sería el*
5 *siguiente iniciando de la última copa hacia lotes Padilla doblando por calle*
6 *jimenitos, subiendo calle principal doblando hacia Garabito saliendo por el*
7 *abastecedor Quircot tomando calle los Ramírez bajando hacia calle principal y*
8 *enrumbando hasta el EBAIS de Quircot Este pequeño recorrido navideño se*
9 *llevará acabo con la banda de San Nicolas y uno que otro personaje navideño*
10 *Agradeciendo de antemano su apoyo se despide comité Embelleciendo la*
11 *comunidad de Quircot...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
12 *propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
13 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
14 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
18 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su
19 estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
20 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
21 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
22 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
23 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
24 **estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la**
25 **firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
26 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
27 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
28 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse
29 de recibo y fecha a la señora Maria Inez Quesada Calvo al correo
30 marfq34@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**

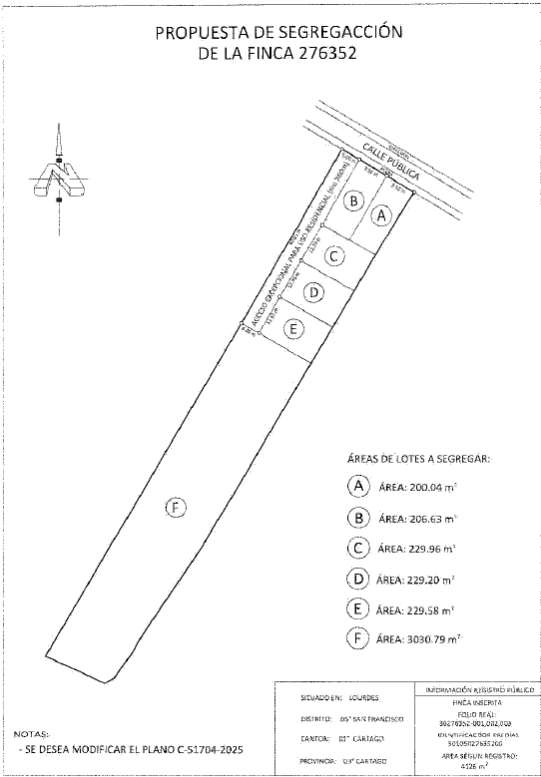
definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 40. - SOLICITUD SEGREGACIÓN DE FINCA CON ZONA DE PROTECCIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES GEOVANNI MENA LOAIZA Y VERA CÉSPEDES SALAS. -----

Se conoce oficio de fecha 26 de noviembre del 2025, suscrito por los señores Geovanni Mena Loaiza y Vera Céspedes Salas; y que dice: “...Reciban un cordial saludo, de parte de quienes suscriben, Geovanni Mena Loaiza y Vera Céspedes Salas. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el mayor respeto para presentar formalmente la propuesta y utilizar 2000 metros cuadrados de uso de suelo urbano en la propiedad identificada con la finca N°276352, ubicada en Lourdes, distrito San Francisco, del cantón de Cartago ya que, según el plan regulador, esa es la medida que rige en ese sector. Dicha solicitud es para dividirla a nuestros hijos y nieto un lote a cada uno; y para poder cumplir con un ofrecimiento como familia de donar un lote al pueblo para hacer una capilla de velación que tanta falta le hace a nuestro pueblo, por medio de la Junta de Desarrollo Integral de Lourdes ASODIL. Durante el proceso de tramitación se nos ha informado que la finca en cuestión se encuentra clasificada, según el plan regulador vigente, como parcialmente zona rural (en el frente hacia calle pública) y parcialmente zona de protección (en el fondo de la propiedad); por lo que reconocemos y respetamos plenamente la importancia de estas clasificaciones y su papel en el bienestar ambiental y territorial del cantón de Cartago. Por ello manifestamos nuestro compromiso principalmente con el resguardo de la zona de protección. Reiteramos disposición de mantener y cuidar los restantes metros como zona protegida, en estricto apego a la normativa vigente, adjuntamos un croquis con la propuesta del área a utilizar para construcción en un futuro. Cabe destacar que, para la segregación de esta finca, se tenía que hacer la instalación de una tubería de distribución de agua potable, por lo que nuestra familia en conjunto con ASODIL se llevó a cabo dicho trabajo. También es importante mencionar que la zona donde se encuentra ubicada nuestra propiedad ha sido víctima de actos vandálicos, lo

N°123-2025

que meses atrás derivó un incendio forestal dentro de la finca. Esta situación refuerza la necesidad de vigilancia, mantenimiento, y presencia activa en el terreno, lo cual motivaría el uso responsable de nuestra parte del área rural sin comprometer el área protegida. Sin más, agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta. Para notificaciones favor utilizar el correo electrónico: dani.mec14@gmail.com.



- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone

remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los señores Geovanni Mena Loaiza y Vera Céspedes Salas al teléfono 89556096 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 41. - SOLICITUD PARA DECLARAR EN EL BOULEVARD “100 METROS DE ARTE PLÁSTICA”, PRESENTADA POR EL PROFESOR CARLOS LASKARIZ SOLANO. -----

Se conoce oficio de fecha 27 de noviembre del 2025, suscrito por el profesor Carlos Láscaris Solano, y que dice: “...*La presente petición es con el objetivo de engrandecer la Corporación Municipal, siendo la primera en Costa Rica y Latinoamérica en declarar un sitio exclusivo para las actuales y futuras generaciones de artistas plásticos. Este lugar sería el bulevar, un sitio ideal donde los artistas expongan y realicen pinturas, es decir, sus obras de arte, ubicado en el corazón de la ciudad, lo cual les permitirá dar a conocer nuestra cultura cartaginesa y costarricense. Por eso les solicito, muy respetuosamente, declarar por parte de esta administración el bulevar "100 metros de arte plástica", costado este del Palacio Municipal, para que artistas de todas latitudes engalanen la muy noble y leal ciudad de Cartago. Antaño la vieja metrópoli; hoy y mañana, la ciudad del arte plástico. No queda más que agradecerles por la buena y positiva acogida a esta solicitud, pidiéndoles su aprobación a la misma...*” - Visto el documento, el síndico Alfaro Soto indica:

N°123-2025

1 buenas noches, reiterando los saludos. En realidad, lo que queremos solicitar
2 es ver si es posible la aprobación de esta solicitud de los 100 metros del arte
3 plástica. Máxime que en Cartago estamos fomentando mucho el arte. En esta
4 actividad no es que se pretenda, con esos 100 metros de arte plástica, pues,
5 pintar murales, ni mucho menos, sino darles la oportunidad a artistas de la
6 pintura de arte plástica, valga la redundancia, para que ocasionalmente pues
7 ellos puedan hacer uso de esos 100 metros del Boulevard, para hacer pintura
8 con su equipo, ahí con el caballete, las mantas y todas las pinturas de ellos. Y,
9 como repito, es ocasional, no es tampoco permanentemente. Pero sí, pues,
10 fomentar un poco la pintura del arte plástica. Muchas gracias, señor presidente.

11 – La síndica Rivera Taborda dice: buenas noches a todos. En esta propuesta
12 del señor Láscaris, lo que pide realmente es que los artistas puedan tener un
13 lugar en el cual ellos se puedan ubicar ahí, trabajar libremente, pintar, crear sus
14 obras, sin ser incomodados por ningún tipo de oficial de seguridad, dígame
15 policía municipal o fuerza pública. Se ha dado que el uso de lugares públicos,
16 hay que pedir unos permisos. Entonces, él lo que dice es que se autorice
17 permanentemente que cualquier persona, artista, llegue y se ubique ahí y
18 pueda pintar libremente, no es que se va a poner a vender sus obras ni nada,
19 nada más a pintar y se acabó. Entonces, esa es la propuesta de él, tener arte
20 al aire libre, que es lo que queremos promover tanto en pintura, en música,
21 como en otros tipos de actividades culturales que son tan importantes para los
22 jóvenes y las personas aquí, tanto en Cartago como en todo el país. Crear un
23 lugar así sería vital para estas personas. Muchas gracias. – El presidente
24 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
25 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
26 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
27 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
28 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
29 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
30 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su

estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al profesor Carlos Láscaris Solano al correo laskarizcarlos@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 42. - SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL CENTRO EDUCATIVO JUAN PABLO II. -----

Se conoce oficio de fecha 20 de noviembre del 2025, suscrito por el Centro Educativo Juan Pablo II, y que dice: “...*Educativo Juan Pablo II. Por este medio y de la forma más respetuosa, solicitamos exoneración del área de antejardín, en proyecto de construcción que la escuela está tramitando con el fin de ampliar la infraestructura para continuar brindando nuestros servicios educativos. La solicitud de exoneración se solicita para la finca No. 211207, No. Plano catastro 30878641-2003 y la finca No. 218573, No. Plano catastro 3-1130810-2007, y tiene como fin construir el acceso a las instalaciones tanto para estudiantes como también a padres de familia. La exoneración del retiro de antejardín solicitado es en la parte posterior del lote, no sobre carretera principal, sino que es sobre carretera secundaria del terreno, calle que actualmente está en lastre. Agradecemos la atención brindada y quedamos atentos a una respuesta positiva a nuestra solicitud...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su

estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a I Centro Educativo Juan Pablo II al correo mgonzalez1584@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 43. - SOLICITUD ESTADO DE PROPUESTA DE DONACIÓN PRESENTADA ANTERIORMENTE POR IRENE PEREIRA ARGUEDAS REPRESENTANTE LEGAL VISTA HERMOSA DEL VALLE S.A. -----

Se conoce oficio de fecha 27 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Irene Pereira Arguedas, representante legal Vista Hermosa del Valle S.A; y que dice: *“...Conscientes de la problemática nacional con el tema del agua y la prioridad de búsqueda de soluciones a corto plazo viables y acordes con las necesidades de nuestro Cantón, nos dirigimos a usted con el mayor respeto. Es por esta razón que yo, Irene Pereira Arguedas, cédula 3-0392-0019, en mi calidad de representante legal de Vista Hermosa del Valle SA, cédula jurídica 3-101-466803, les presento formalmente la siguiente oferta para su consideración y estudio. Esta oferta se realiza de manera directa, transparente y oportuna, sin que medie ninguna intermediación ni conflicto de intereses, y se pone en primera mano ante el Concejo. 1. Sobre la Propiedad Ofrecida Mi representada propietaria de la finca Folio Real número 3-121675-000, con una medida como indica el Registro de 4.099.880 m2 y que se encuentra descrita en el plano número C-204925-2018. Esta propiedad cuenta con: • Acceso por*

N°123-2025

1 calle pública hasta su entrada. •Una importante extensión de bosque
2 secundario •Una cantidad significativa de recurso hídrico, que puede aliviar de
3 manera oportuna el déficit actual que enfrente el Cantón y mejorar la
4 sostenibilidad futura del recurso, contribuyendo a la solución del problema que
5 es de conocimiento público, especialmente en relación con el AYA Estamos
6 convencidos de que Cartago debe de apropiarse de manera estratégica del
7 recurso hídrico que se encuentra en sus alrededores para solventar la demanda
8 presente y futura, garantizando el crecimiento y la sostenibilidad para para las
9 futuras generaciones. 2.Seguimiento al Acuerdo Municipal Queremos
10 referirnos al Acuerdo tomado en la Sesión N°50-2024, Artículo II, de fecha 17
11 de diciembre del 2024, donde se acordó: Acoger el informe ATA-OF-658-2024
12 y notificarle a la interesada, por tanto, de la inspección se desprende que la
13 finca es de interés, no obstante, se debe iniciar con los estudios preliminares,
14 de calidad del agua, corroborar el caudal con aforos y realizar el avalúo de la
15 finca, para esto se recomienda crear una comisión multidisciplinaria con el
16 objetivo de liderar estos procesos técnicos, legales y financieros, como las
17 tratativas con la sociedad supra citada iniciar trámites para obtener la concesión
18 y la viabilidad ambiental... Sobre este Acuerdo, si bien tenemos conocimiento
19 informal de que se han realizado los análisis de calidad del agua, los aforos de
20 caudales y el avalúo de la propiedad, desconocemos lo siguiente: • El
21 nombramiento de la Comisión Multidisciplinaria, • El proceso legal efectuado y
22 los análisis financieros •No hemos sido convocados a las importantes tratativas
23 que se deben llevar a cabo con nuestra representada. • Tampoco se tramita la
24 concesión ni la viabilidad ambiental. 3. Solicitud y disposición Reiteramos
25 nuestra posición como ciudadanos Cartagineses de que esta terna es de
26 relevancia y atención prioritaria. Solicito para notificaciones el correo
27 ipereira@7dq.cr / cloaiza@7dq.cr. Por lo anterior, nos ponemos a sus órdenes
28 y solicitamos respetuosamente que se nos indique el estado actual de los
29 estudios solicitados por este Concejo a la Administración, así como el avance
30 y la conformación de la Comisión Multidisciplinaria...” - Visto el documento, el

1 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
2 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
3 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
5 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
6 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
7 **comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración
8 para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
9 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
11 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
12 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
13 **estudio e informe.** – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
14 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
18 de recibo y fecha a la señora Irene Pereira Arguedas, representante legal Vista
19 Hermosa del Valle S.A al correoipereira@7dg.cr / cloaiza@7dg.cr y al alcalde
20 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

21 **ARTÍCULO 44. - SOLICITUD AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN**
22 **PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTADA POR EL LIC.**
23 **MIGUEL MAKLOUF COTO.** -----

24 Se conoce oficio de fecha 27 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Miguel
25 Maklouf Coto, y que dice: “...SE SOLICITA RESOLVER USO DE SUELO Y
26 AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
27 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO El suscrito MIGUEL MAKLOUF COTO,
28 costarricense, mayor de edad, casado en primeras nupcias, Abogado, vecino
29 de San José, Paseo Colón, de la Toyota trescientos cincuenta metros al Norte,
30 avenidas cinco y siete, calle treinta y seis, edificio Grupo Jurídico Maklouf,

N°123-2025

1 portador de la cédula de identidad uno- cero setecientos cuarenta y tres- cero
2 doscientos trece, en mi condición de Presidente con facultades de apoderado
3 generalísimo sin límite de suma de PROYECTOS Y SOLUCIONES
4 INMOBILIARIOS PROSUL SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-
5 101452906, con domicilio social en Cartago, Cartago, Agua caliente,
6 Urbanización Jardines de Agua Caliente, Tercera Etapa. Empresa propietaria
7 de las fincas del partido de Cartago que a continuación se indicarán; por este
8 medio, me dirijo respetuosamente ante su Consejo Municipal para solicitar su
9 atención y resolución respecto al Uso del Suelo resuelto bajo los expedientes
10 149824 y 149826, ambos tramitados en la Plataforma de Servicios Municipales.
11 Las fincas propiedad de mis representadas, ambas del partido de Cartago,
12 matrículas 244410-000 y 271581-000, con número de plano catastrado 3-
13 0026656-2023 y 3-0026657-2023, respectivamente, se encuentran en una
14 zona con límite concurrente, por lo que, de conformidad con el Plan Regulador
15 de la Municipalidad de Cartago, en su artículo 575.3 inciso b.I (Uso limítrofe
16 concurrente), esto debe ser resuelto por su honorable Concejo Municipal, por
17 lo que muy respetuosamente les solicito proceder con su respectiva resolución.
18 Para esta resolución y en concordancia con el ya citado Plan Regulador de la
19 Municipalidad de Cartago, según los artículos 16.8, y 16.8.1, solicito una
20 audiencia ante la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Cartago,
21 para la presentación y aprobación del anteproyecto que describe el condominio
22 que se pretende desarrollar en las fincas supra indicadas, para así poder
23 cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 169 del supra indicado
24 Plan Regulador. Adjunto a la presente los Usos de Suelos emitidos por el
25 Ingeniero Andrés Sanabria Rojas del departamento de Urbanismo Municipal de
26 la Municipalidad de Cartago...” - Visto el documento, el presidente Acevedo
27 Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Obra Pública. Somete
28 a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
29 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
30 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**

N°123-2025

Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra Pública, al Lic. Miguel Maklouf Coto al correo electrónico notificaciones@grupojuridico.co.cr y rodnnyduran@grupopirie.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 45. - SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PRESENTADA POR RODNNY DURAN RODRÍGUEZ GRUPO PIRIE. -----

Se conoce oficio de fecha 26 de noviembre del 2025, suscrito por Rodnny Durán Rodríguez, Grupo Pirie; y que dice:



1

2

3 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la
 4 Comisión Permanente de Obra Pública. Somete a discusión. Suficientemente
 5 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
 6 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
 7 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
 8 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la**
 9 **Comisión Permanente de Obra Pública.** -El presidente Acevedo Gutiérrez
 10 somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
 11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
 12 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
 13 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese
 14 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra
 15 Pública, al señor Rodnny Durán Rodríguez, Grupo Pirie al correo
 16 rodnnyduran@grupopirie.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
 17 **definitivamente aprobado.** -----

18 **ARTÍCULO 46. - MOCIÓN 107-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
 19 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA AL ESTACIONAMIENTO**
 20 **DE VEHÍCULO PARTICULAR EN ZONAS RESTRINGIDAS.** -----

21 Se conoce moción 107-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo
 22 Aguilar, y que dice: “...*CONSIDERANDO: A. Que el 20 de noviembre en la*
 23 *página de Facebook que lleva por nombre “El Espectador de Cartago” se hizo*
 24 *una denuncia pública que indica: “En el mercado de Cartago no hay policía*
 25 *municipal que haga partes y aplique la ley a los carros con propaganda del*
 26 *Diamantino Partido Actuemos Ya, ¿dónde está el honorable cuerpo de*
 27 *delegados del Tribunal Supremo de Elecciones? ¿Dónde están los oficiales de*
 28 *tránsito? Si fuera un ciudadano de a pie esos que se bajan al mercado y se*
 29 *quedan sin placas.*”

30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

*B. Que el lunes 24 de noviembre, el mismo vehículo (placa 120149) que
parqueó en zona prohibida frente al mercado municipal y que estacionó al
costado oeste de la plaza mayor el día de la inauguración de la iluminación
navidad (mencionado en la moción 104-2025), parqueó nuevamente frente al
Palacio municipal en línea amarilla.*



*C. Que el suscrito regidor municipal presentó moción 104-2025 que fue
conocida en sesión 122-2025 del 24 de noviembre del 2025 que indicaba:
Considerando: 1. Que el inicio de la campaña política en nuestro país obliga a
los funcionarios públicos de nuestro Municipio de acuerdo a la Constitución
Política a la imparcialidad. 2. Que en el página de Facebook que lleva por
nombre “ El Espectador de Cartago, se hizo una denuncia pública que indica:
🗣️ ¡DENUNCIA PÚBLICA! ¡SEÑORES DEL TSE, ABRAN LOS OJOS! 🗣️ >
"El domingo 7, en pleno jolgorio navideño, vimos el teatro montado. Mientras a
usted, ciudadano honrado, le prohibían estacionar frente a la Municipalidad—
dizque por orden y control—, ¡oh sorpresa!, los vehículos del partido Actuemos*

Ya sí que tenían alfombra roja." > "Aquí no hay coincidencia, hay favoritismo político descarado. Se utiliza el poder municipal para darle ventaja a un grupo. ¿Dónde está la tan cacareada igualdad electoral? ¿Dónde está el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) que debe garantizar la cancha pareja? ¡No se hagan los de la vista gorda! Esto huele mal y lo saben. La ley es para todos o no es para nadie. ¡Actúen ya contra este juego sucio, o la democracia se les desinfla como un globo de Navidad viejo!"



<https://www.facebook.com/share/p/1Eco33Ywnc/?mibextid=wwXlfr> 3. Que el encendido del Árbol de Navidad y las diversas actividad en esta época, tradicionalmente convocan a grandes cantidades de ciudadanos. 4. Que por estos tipos de eventos se confeccionen planes operativos para resguardar el orden 5. Que revisando los videos de Radio Metrópoli se observa un vehículo con banderas del Partido Actúenos ya y una de Costa Rica en un lugar que tiene prohibición de estacionamiento.

<https://www.facebook.com/share/r/17nSYdqsSC/?mibextid=wwXlfr> Y
<https://www.facebook.com/share/r/1Deqz6k4Sq/?mibextid=wwXlfr>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Consultar al Alcalde Municipal Mario Redondo Poveda: a. ¿Qué motivos tuvieron los funcionarios municipales (policía municipal, etc.) para dejar este vehículo con banderas del Partido Actuemos Ya en zona de no estacionamiento. b. ¿Giró la Alcaldía Municipal u otro funcionario municipal alguna orden para dejar este vehículo con banderas políticas en esa zona? c. ¿Por qué la organización municipal no actuó para quitar dicho carro? d. ¿ El Municipio ha comunicado al Tribunal Supremos de Elecciones sobre todas las actividades masivas en diciembre y enero? e. ¿El Municipio ha coordinado con el Cuerpo de Delegados de Cartago del Tribunal Supremos de Elecciones sobre todas las actividades masivas en diciembre y enero? D. Que en esa misma sesión ordinaria (122-2025) durante la discusión de la moción 104-2025, el señor alcalde Mario Redondo Poveda indicó: “No acostumbro a responder mentiras y me sorprende que se traiga a este Concejo Municipal una moción, evidentemente salida de toda razón. En ningún momento el vehículo que se indica estaba en el área restringida. El vehículo que se indica que tiene unas banderas, que pueden ser de cualquier otro partido que tenga ese color, no estaba en la avenida, estaba en la calle y la calle tenía vehículos de todo tipo. La calle no tenía tránsito restringido, ni había parqueo restringido para nadie en la calle que sube desde la Escuela Jesús Jiménez hacia el Mercado. El costado oeste de la Plaza Mayor, donde se ubica el vehículo, nunca tuvo restricción de parte de la Policía Municipal para que ese cualquier otro vehículo pudiera

ubicarse ahí. Donde sí había restricción es en la avenida, exactamente la cuadra que está frente al Palacio Municipal, donde en ningún momento se le dio trato especial a ningún vehículo. Es más, las tomas evidentes y claras de las cámaras podrán demostrar que nunca el vehículo indicado estuvo en la avenida, donde claramente se puede ver también la banda presentándose, la banda de Villas de Ayarco, a la cual le agradecemos. De ahí que el planteamiento responde a una burda mentira, como otro montón que acostumbran a sacar algunos y que, por respecto a la ciudadanía en ese caso, aclaramos para que, ya que la moción es planteada acá, quede demostrado que efectivamente no existe ninguna actuación irregular de la Policía Municipal, ni de los que laboraron ese día” (el subrayado y negrita es propio) E. Que mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-275-2025 el suscrito consulta al señor Marcos Solano: Señor Marco Solano Estacionómetros y Terminales Municipalidad de Cartago Estimado señor: Por medio de la presente el suscrito regidor municipal considerando: 1. Que el domingo 16 de noviembre en la inauguración de la iluminación en la plaza mayor el vehículo Subaru modelo 1988 placa 120149 estaba estacionado al costado oeste de la plaza mayor. 2. Que revisando los videos de Radio Metrópoli se observa dicho vehículo con banderas del Partido Actúenos ya y una de Costa Rica. Y parlantes .
<https://www.facebook.com/share/r/17nSYdqsSC/?mibextid=wwXlfr>
<https://www.facebook.com/share/r/1Degz6k4Sq/?mibextid=wwXlfr>



1

2

3

4

5

6

7

8

9 *Por consiguiente de manera urgente, respetuosamente le solicito informarme:*

10 *a. ¿El lugar donde está estacionado dicho vehículo es permitido él*

11 *estacionamiento o es prohibido? b. ¿ El vehículo 120149 tiene algún parte en*

12 *los últimos años? Agradezco que se copie la pregunta planteada en cada*

13 *respuesta y que las mismas sean dadas en el tiempo de ley remitidas a*

14 *pichardo.ca20@gmail.com o calebpa@muni-carta.go.cr. F. Que el 28 de*

15 *noviembre del 2005 mediante el oficio ET-OF-154-2025 el señor Marcos Solano*

16 *Moya, jefe de estacionómetros y terminales municipal, da respuesta a mi oficio*

17 *MC-FPLN-CPA-OFI-275-2025 desmintiendo al señor alcalde en los siguientes*

18 *términos: Caleb A. Pichardo Aguilar Regidor propietario Municipalidad de*

19 *Cartago Fracción Partido Liberación Nacional Asunto: MC-FPLN-CPA-OFI-*

20 *275-2025 Estimado Don Caleb: Me permito dar respuesta a lo solicitado en su*

21 *oficio citado supra que dice: a. ¿El lugar donde se encontraba estacionado*

22 *dicho vehículo es permitido estacionar o prohibido? Donde se encontraba el*

23 *vehículo tiene una restricción de parqueo en observancia a la Ley de Tránsito*

24 *por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078. b. ¿El vehículo 120149*

25 *tiene algún parte en los últimos años? Según los registros si tiene boletas de*

26 *infracción. Sin más asuntos que tratar; quedo a sus órdenes. POR TANTO, SE*

27 *MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:*

28 *Consultar al señor alcalde Mario Redondo Poveda o a quien ocupe el cargo: 1.*

29 *¿Existe algún tipo de favoritismo al dueño del automóvil placa 120149 que tiene*

30 *equipo de perifoneo y que utiliza banderas del Partido Actuemos Ya partido con*

N°123-2025

1 *el que usted simpatiza, dado 3 ocasiones diferentes, en el término de 15 días,*
2 *se estaciona en zonas con restricción de parqueo? 2. ¿Defenderá nuevamente*
3 *con estos recientes hechos la denuncia pública sobre el particular, como lo hizo*
4 *el lunes 24 de noviembre en la sesión 122-2025? 3. ¿De no tener usted algún*
5 *favoritismo al conductor de la placa 120149, abrirá paso señor alcalde alguna*
6 *investigación al respecto? ...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar*
7 *indica: muchas gracias, señor presidente. Esta moción, a diferencia de la*
8 *moción de la semana pasada, tiene unos elementos nuevos ante lo que el señor*
9 *alcalde manifestó a este Concejo Municipal y al regidor proponente. Para hacer*
10 *un recuento, la moción anterior presentaba una denuncia pública que se hizo*
11 *en redes sociales por un vehículo con las banderas de un partido político*
12 *costado Este de la Plaza Mayor de Cartago y que estaba en área restringida*
13 *para no poder parquear. El señor alcalde la semana pasada indicó: “... que no*
14 *acostumbra a responder mentiras y me sorprende que se traiga a este Concejo*
15 *Municipal una moción, evidentemente salida de toda razón. En ningún*
16 *momento el vehículo que se indica estaba en el área restringida, el vehículo*
17 *que se indica, que tiene unas banderas que pueden ser de cualquier otro partido*
18 *que tenga ese color, no estaba en la avenida, estaba en la calle y la calle tenía*
19 *vehículos de todo tipo. La calle no tenía tránsito restringido, ni había parqueo*
20 *restringido para nadie en la calle que sube desde la Escuela Jesús Jiménez*
21 *hacia el mercado...” No satisfecho yo con la respuesta que me dio el señor*
22 *alcalde, le consulté al señor Marcos Solano exponiendo parte de los mismos*
23 *elementos que contenía la moción anterior, y le hice la consulta si el lugar donde*
24 *estaba estacionado dicho vehículo es permitido el estacionamiento o es*
25 *prohibido. El señor Marcos Solano Moya me responde mediante oficio ET-OF-*
26 *154-2025, “...donde se encontraba el vehículo, tiene una restricción de parqueo*
27 *en observancia de la Ley de Tránsito por Vías Públicas, Terrestres y Seguridad*
28 *Vial número 9078...” En ese sentido, a mí sí me parece pertinente, por un tema*
29 *de transparencia, hacerlo ver este Concejo Municipal y por qué la moción sigue*
30 *teniendo mérito, especialmente porque el carro con estas banderas de un*

N°123-2025

1 partido político se ha visto también en otras zonas del cantón de Cartago, como
2 lo es el mercado municipal y también al frente del Palacio. En ese sentido, la
3 moción es una solicitud de información por un tema de transparencia y también
4 en lo que corresponde a la institucionalidad de la Municipalidad de Cartago,
5 porque parte de las quejas de lo que la gente dice es de que hay un favoritismo
6 en no tomar medidas como sí se toma con otros vehículos en el cantón, que
7 parquean ya sea en línea amarilla y es evidentemente prohibido. En ese
8 sentido, son tres preguntas al señor alcalde en relación con esta situación y
9 poder llegar a lo que corresponde y por qué no se procedió de esa manera
10 anteriormente. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con
11 todo gusto, compañero. – El regidor Picado Chacón dice: muchas gracias,
12 señor presidente. Muy buenas noches tengan todas y todos, y los que nos están
13 acompañando el día de hoy aquí en la sala y también los que nos están viendo
14 en las diferentes redes sociales. Bueno para mí, digamos, esta moción ya me
15 parece que está más que clara, no hay ningún favoritismo de parte del señor
16 alcalde, puesto que justamente existen unas boletas que se le hicieron al
17 vehículo por estar mal estacionado. Me parece que lo único que tienen que
18 tener es un poco más de cuidado, porque efectivamente trae unas banderas y
19 digamos que eso podría generar una mala lectura. Eso es como que yo venga
20 ahí, traiga mi carro y lo ponga, digamos, ese día lleno de banderas. Al final
21 hicieron la sanción, que es la boleta, por lo menos digamos el elemento nuevo
22 sería más bien averiguar si esas boletas coinciden con ese mal
23 estacionamiento que hubo, pero por lo demás yo no veo ningún favoritismo
24 cuando justamente se le hizo la sanción o se le hizo la boleta. Entonces, no
25 creo que la vaya a apoyar en esos términos, porque me parece que suficiente
26 está el tema para mí resuelto. El señor alcalde no se puede dar cuenta de todo,
27 no creo que lo haya hecho con ninguna intención. Uno a veces dice, bueno,
28 estaba acá, pero qué mejor que preguntarle a un técnico que dice, sí, estaba
29 mal puesto ahí y le hicimos una boleta. Está bien. Gracias. – El alcalde Redondo
30 Poveda, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la

1 transmisión, manifiesta: a mí me sigue dando pena las mociones del señor
2 regidor Caleb, y me duele que a una persona con su preparación le gusten
3 estas “cochinaditas”, porque en realidad estas son “cochinaditas”. Y déjeme
4 decirle, me parece que es persecución política, porque evidentemente cuando
5 usted me llamó a mí antes de la asamblea cantonal del Partido de Liberación
6 Nacional para pedirme el comedor para la reunión de los delegados amigos
7 suyos, que yo tuve que decirle que no, ahí sí usted no habló, de la defensa de
8 la institucionalidad, ¿se acuerda?, ¿se acuerda? Ok. ¿Eso no era usar un bien
9 público en beneficio de un grupito político?, pero usted sí tiene una persecución
10 contra un partido y cae en este tipo de cositas que realmente son lamentables.
11 Yo definitivamente, me parece que don Alonso lo dijo muy bien y pido a este
12 Concejo Municipal desechar este tipo de cositas. – El regidor Pichardo Aguilar
13 indica: muchas gracias, señor presidente. En efecto, hice una solicitud al señor
14 alcalde porque incluso tenía dudas de si se podía o no se podía, puesto que en
15 otras ocasiones se han hecho actividades en lo que es el comedor de esta
16 Municipalidad; pero eso será un tema que tal vez puedo retomar más adelante,
17 ya que el señor alcalde lo trajo a colación. Con esta moción, don Mario,
18 sinceramente usted hace ocho días dijo una cosa, le pregunté al funcionario
19 municipal y él me contestó muy diferente lo que usted dijo aquí, pero yo
20 entiendo que para usted es preferible seguir mintiendo, como se lo ha hecho a
21 este regidor, en otros casos, por ejemplo, con un pago de goce de salario de
22 un funcionario municipal, eso creo que, entre muchos otros temas deja de ver
23 un poco la transparencia que usted ha tenido. Puede ser que este Concejo
24 Municipal en una mayoría calificada lo crea, ya sea por pretendida ignorancia o
25 por conveniencia, pero yo trato de hacerlo de una manera metódica,
26 precisamente para que no se vea en esa palabra que usted dice, “cochinadillas”
27 o “cochinilla”, o cualquier otra palabra particular sobre ese tema. – El alcalde
28 Redondo Poveda señala: señor regidor, yo no solo no le he mentado, le hemos
29 dado toda la información conforme a mí se me ha trasladado, y no hay
30 contradicción entre lo que dice don Marco Solano y este servidor. Pero nada

más quiero decir algo, a confesión de parte, relevo de pruebas, usted acaba de admitir acá que solicitó un activo municipal para beneficio de un pequeño grupo político, usted lo admitió acá, usted es el mismo que anda persiguiendo a los otros por una asamblea partidaria, desarrollada acá normalmente, pero sí esconde lo que usted sí hace. Gracias, presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y seis votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar la moción 107-2025.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Picado Chacón y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 47. - MOCIÓN 108-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA AL PROCEDIMIENTO EN SICOP DEL “PATROCINIO TRANSMISIÓN DESFILE CIUDAD DE LA NAVIDAD”. -----

Se conoce moción 108-2025, firmada y presentada por el regidor Picado Chacón, y que dice: “...*CONSIDERANDO: 1. Que la actividad contractual que se realice por medio del SICOP garantizará transparencia, libre competencia, igualdad del libre acceso, integridad, neutralidad, seguridad, consistencia, confidencialidad y, no repudio de las actuaciones. 2. Que existe el “Reglamento para la utilización del sistema integrado de compras públicas “SICOP” número N°41438-H” , que es de acatamiento obligatorio para los proveedores*

N°123-2025

1 registrados y todos los órganos, instituciones y entidades de derecho público,
2 usuarias en forma obligatoria del SICOP. 3. Que de acuerdo con el artículo 6
3 de dicho reglamento indica: Artículo 6º- Uso de firma digital. Todos los actos
4 jurídicos que se realicen por medio de SICOP deben estar respaldados por una
5 firma digital certificada, emitida al amparo de lo dispuesto en la Ley de
6 Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su Reglamento. 4.
7 Que el municipio tramitó al Procedimiento por Excepción Px para
8 “PATROCINIO TRANSMISIÓN DESFILE CIUDAD DE LA NAVIDAD
9 CARTAGO” el cual consistía en obtener “Servicio de transmisión en vivo por
10 medio de un canal de televisión nacional y el Facebook de la Municipalidad de
11 Cartago para el desfile navideño 2025 que se llevó a cabo en la avenida central
12 de Cartago el día 29 de noviembre de 2025” por medio de SICOP. 5. Que el
13 expediente es el 2025PX-000040-0022030101 con número de contratación
14 0062025010100010 del 5 de noviembre de 2025, gestionado por la periodista
15 Janeth Valverde Brenes con aprobación de la señora María Sanabria Mora,
16 ambas del equipo de trabajo de la Alcaldía Municipal. 6. Que los siguientes
17 documentos no aparecen firmados digitalmente: a. Decisión Inicial - Patrocinio
18 Omega 2025.pdf (230.18 KB) b. Especificaciones técnicas- Radio Omega.pdf
19 (222.69 K B) c. Estudio de mercado- Patrocinio Radio Omega .pdf (893. 07 KB)
20 d. Omega PROV-F-11 Acto motivado para el uso de la excepción de
21 contratación pública-firmado.pdf (319.68 KB) 7. Que el artículo 11 del
22 reglamento para la utilización del sistema integrado de compras públicas
23 "SICOP" indica: Artículo 11º.-Incorporación de documentos que no están
24 disponibles en formato electrónico o que no cuentan con firma digital certificada.
25 Todos los documentos que se adjunten a los formularios y los documentos
26 electrónicos disponibles en SICOP, o bien, que se agreguen al expediente
27 electrónico deben ser documentos electrónicos suscritos mediante firma digital
28 certificada. En los casos en los que el documento original no esté disponible en
29 documento electrónico o no cuente con firma digital certificada, éste se debe
30 incluir como un archivo en el formato PDF o según lo disponga el cartel de la

1 *contratación respectiva. Quien incorpore estos archivos será responsable por*
2 *la custodia y la conservación de los documentos originales por un plazo de diez*
3 *años posteriores a la ejecución total del respectivo contrato; asimismo, este*
4 *responsable estará en la obligación de presentarlos ante la institución usuaria*
5 *o cualquier autoridad judicial que así lo requiera. 8. Que de acuerdo al artículo*
6 *98 del reglamento de SICOP: el proveedor de SICOP es el responsable de la*
7 *integridad, la inalterabilidad y el registro de fecha y hora de los documentos*
8 *electrónicos que se tramiten en este Sistema, así como la identidad del emisor*
9 *por medio del uso de la firma digital. Asimismo, deberá establecer los*
10 *mecanismos que garanticen la seguridad de los datos y la información que se*
11 *gestionen en el Sistema. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa*
12 *de trámite de comisión se apruebe: Que este Concejo Municipal consulte al*
13 *señor alcalde municipal Mario Redondo Poveda o a quien ejerza el cargo: 1.*
14 *¿Cuáles son los motivos por los cuales los documentos de la contratación de*
15 *“PATROCINIO TRANSMISIÓN DESFILE CIUDAD DE LA NAVIDAD*
16 *CARTAGO” no fueron debidamente firmados digitalmente? 2. ¿Instaurará un*
17 *procedimiento administrativo para investigar lo sucedido? 3. ¿Cuáles son los*
18 *mecanismos que existen en el municipio para garantizar la seguridad de los*
19 *datos y la información que se gestionen en el Sistema SICOP? 4. ¿Los efectos*
20 *resultados de este patrocinio cumplieron lo estipulado por la legislación*
21 *nacional con respecto al Código Electoral? 5. ¿Este tipo de contrataciones son*
22 *para exaltar la imagen suya señor alcalde? ...” - Visto el documento, el regidor*
23 *Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Esto responde, en*
24 *efecto, todos conocen la actividad que lleva a cabo la Municipalidad en el mes*
25 *de diciembre, específicamente eso tiene que ver con un procedimiento de*
26 *contratación que tiene por nombre procedimiento por excepción PX, Patrocinio*
27 *Transmisión Desfiles Ciudad de la Navidad, Cartago, lo cual en los documentos*
28 *en SICOP no se encontraban firmados y corresponde a lo que sería una*
29 *excepción. En ese sentido me parece importante, por un tema de transparencia,*
30 *consultarle al señor alcalde los motivos por los cuales los documentos de la*

N°123-2025

1 contratación, Patrocinio Transmisión Desfile Ciudad de la Navidad, Cartago, no
2 fueron firmados digitalmente, lo cual me parece a simple vista de que constituye
3 algo que se debe esclarecer. Especialmente si corresponde la instauración de
4 un procedimiento administrativo para investigar lo sucedido y puntualmente
5 también cuáles son los mecanismos que existen en el municipio para garantizar
6 la seguridad de los datos y la información que se gestionan en el sistema
7 SICOP, porque a pesar de que fue tramitado por una funcionaria con el aval de
8 otra, no constataba la firma en la plataforma. En particular eso sería a grandes
9 rasgos el propósito de la moción. Muchas gracias, señor presidente. – El
10 alcalde Redondo Poveda señala: muchas gracias, señor presidente. Yo no sé
11 dónde buscó los documentos el señor regidor, pero aquí los tengo. Los
12 buscamos en el preciso momento en que nos dimos cuenta de la moción y los
13 puedo compartir. Aquí están las firmas. El primer documento, el 5 de noviembre
14 del 2025, a las 14:32:13, el segundo documento de la Proveeduría, que es el
15 estudio de mercado, está firmado con firma digital, el 5 de noviembre del 2025,
16 a las 14:18:32, el tercer documento, que son las especificaciones técnicas del
17 proceso, está firmado también por las dos funcionarias, ahí están las dos firmas
18 digitales, y el cuarto documento también está firmado incluso por este servidor.
19 Entonces, todos los documentos tienen las respectivas firmas digitales del mes
20 de noviembre. Y bueno, me parece que seguro debo estar equivocado, porque
21 él menciona Omega, y Omega no tuvo nada que ver en ningún patrocinio de
22 este desfile navideño, fue la UACA. Tal vez si revisa bien y revisa la UACA
23 puede comprobar que están todas las firmas correspondientes. En ese sentido,
24 señor presidente, por faltar a la verdad la moción, solicito que se rechace la
25 misma. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
26 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
27 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
28 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
29 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
30 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**

1 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete
2 a discusión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
3 la propuesta; **se acuerda dando un resultado de tres votos afirmativos de**
4 **los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y seis votos**
5 **negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar**
7 **la moción 108-2025.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
8 al regidor Picado Chacón y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

9 **ARTÍCULO 48. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR**
10 **MOCIÓN VERBAL DEL LIC. MARIO REDONDO POVEDA, ALCALDE.** -----

11 El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
12 incluir la moción verbal del Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde; somete a
13 discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por**
14 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
15 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
16 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
17 **la alteración del orden del día.** -----

18 **ARTÍCULO 49. – MOCIÓN VERBAL DEL LIC. MARIO REDONDO POVEDA,**
19 **ALCALDE.** -----

20 . – El alcalde Redondo Poveda indica: yo quisiera presentar una moción para
21 que este Concejo Municipal, en vista de la comunicación que ha hecho el
22 Ministerio de Hacienda a las municipalidades del país, en el sentido de que no
23 va a girar los recursos para las partidas específicas a los distritos de todo el
24 país, a través de los Concejos de Distrito, según comunicación que se hizo y
25 que fue comunicada a nosotros el pasado 6 de noviembre, lo cual es lamentable
26 porque afecta obras que ya los Concejos de Distrito habían acordado para sus
27 comunidades, y nos parece que es una muestra más del abandono al desarrollo
28 comunal que se ha venido dando; acuerde, por tanto, manifestar al Poder
29 Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda su inconformidad con la medida adoptada
30 y pedir de la misma manera a las demás municipalidades del país que se

N°123-2025

1 solidaricen con esta propuesta. Muchas gracias, señor presidente. - El
2 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
3 Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación
4 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
5 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
6 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
7 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
8 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la
9 moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
10 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
11 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
12 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
13 **Acevedo Gutiérrez, manifestar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de**
14 **Hacienda la inconformidad con la medida adoptada en vista de la**
15 **comunicación que ha hecho el Ministerio de Hacienda a las**
16 **municipalidades del país, en el sentido de que no va a girar los recursos**
17 **para las partidas específicas a los distritos de todo el país, a través de los**
18 **Concejos de Distrito, según comunicación que se hizo y que fue**
19 **comunicada a nosotros el pasado 6 de noviembre mediante el oficio AAF-**
20 **OF-303-2025 suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Subdirector**
21 **Área Administrativa Financiera y el Lic. Adrián Rivera Loría, Asistente**
22 **Financiero de la Municipalidad de Cartago, lo cual es lamentable porque**
23 **afecta obras que ya los Concejos de Distrito habían acordado para sus**
24 **comunidades, y nos parece, es una muestra más del abandono al**
25 **desarrollo comunal que se ha venido dando; y pedir de la misma manera**
26 **a las demás municipalidades del país se solidaricen con esta propuesta..**
27 -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
29 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
30 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

N°123-2025

1 **la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Poder
2 Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda y a todas las Municipalidades del país y al
3 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
4 Al ser las veinte horas con doce minutos, el presidente levanta la sesión.

5

6

7	Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
8	Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

9

10

11	Mario Redondo Poveda
12	Alcalde Municipal